

# CLIO

Revista Bimestre de la Academia Dominicana de la Historia

Acogido a la Franquicia Postal Interna.

SEGUNDO FASCICULO

MARZO Y ABRIL

AÑO 1933.

## HISTORIA PATRIA

En una de las tres cartas, que figuran como documentos anexos al informe del académico Lic. C. Armando Rodríguez, respecto de la actitud asumida por el Pbro. Gaspar Hernández en relación con la obra nacionalista realizada de 1838 a 1844, se alude a la opinión emitida por Félix M. Ruiz, fervoroso trinitario, en una de las cartas dirigidas por él al director de *El Mensajero* y de *Letras y Ciencias* sobre el mismo tema.

Al pie de las tres cartas insertas, a guisa, de documentos históricos, anexas al informe, se publicó entonces una página con la cual se dió a conocer la información suministrada por el prócer septuagenario desde su residencia de desterrado en Mérida de los Andes. Esa página se lee en el No. 129 de la revista *Letras y Ciencias*, circulada el 16 de Septiembre de 1897, y nos cumplé reproducirla como parte de la documentación ilustrativa del informe académico. Es como sigue:

“—Diversos párrafos de la interesante correspondencia que, desde 1889 á 1892, mantuvimos con el prócer trinitario don Félix M. Ruiz, el último de los nueve fundadores que para entonces vivía, se contraen al punto concreto que es motivo de las cartas que anteceden.

Cúmplenos corresponder á la solicitud del señor García, copiando enseguida algunos de estos párrafos, ya que por tal modo cooperamos, como otras veces, al esclarecimiento de los hechos históricos y al reconocimiento, de equidad y justicia, de la ímproba labor realizada por cada uno de los obreros de la independencia bajo la suprema dirección del Jefe de la Revolución fundadora de la República.

Dice el prócer Ruiz en carta de su puño y letra:

“—Mi amigo, el dignísimo iniciador de la idea separatista, Duarte y yó fuimos amigos íntimos desde nuestros primeros años...

—A su regreso de Europa ya traía en

mientes el gran pensamiento de libertar á su patria de la dominación haitiana. Parece que, cual otro Bolívar en el Monte Aventino, allá en París ó en Barcelona, concibió tan aventurado propósito. Desde luego me comunicó su pensamiento, que me pareció de todo punto irrealizable, por no contar con ningún apoyo, y, sobre todo, por la desconfianza que me inspiraban el indiferentismo, la apatía y el egoísmo de muchos dominicanos ya habituados á soportar un yugo de tantos años.

—En cuanto á lo de afrancesados..... ah! también quiero callar, porque aún me exalto al recordar tanta mengua, tanto baldón, tanta infamia, tanta bajeza con que quisieron deprimir, anonadar la naciente república: la obra magna, la sin igual labor, el sublime engendro de mi desgraciado amigo Duarte y de sus fieles compañeros mártires.....

—Respecto de nuestro caudillo Duarte, repetiré á usted que el fraile dominico (Frai Pedro) nos comprendió y cooperó á la realización de nuestra empresa, en todo de acuerdo con Duarte, por quien manifestaba muy marcada predilección. Ahora bien, amigo mío,

¿no es cierto que hay una notable diferencia entre el que enuncia una idea y el que la trae en mientes de tiempo atrás y consigue ponerla en ejecución? No corresponde exclusivamente á Duarte el mérito de llevar á cabo tan magna obra?

—Del primero, (Frai Pedro) ya he dicho á Ud. lo que importaba que supiera, añadiendo ahora: que se captó las simpatías de todo el pueblo dominicano, por su bondad y por lo selecto de sus prédicas; mientras que del padre limeño (el Canónigo Gaspar Hernández) nada puedo afirmar, porque nunca le traté. ni supe tampoco si puso su contingente al servicio de nuestra causa.....

—Pienso como Ud: “lógico es no atribuir á ninguno de los dos clérigos, si bien cooperadores, la ardua labor moral y material de nuestra separación de Haití, cuya gloria corresponde á Duarte y á Sánchez.”

### CONTENIDO:

- Historia Patria.
- Semana de Meriño: Discurso del académico Dr. Max Henríquez Ureña.
- Genealogía: La Ascendencia Paterna de Juan Pablo Duarte, por el académico Emilio Tejera Bonetti.
- La Política Exterior de Haití durante la Presidencia de Soulouque, por Abel N. Leger. Traducido y anotado por E. H. G.
- Contribución a la cronología de los Gobiernos de la primera época colonial de la parte española de la isla, por el Licdo. Máximo Coiscou Henríquez.
- Apunte Histórico: por el Dr. Fed. Henríquez i Carvajal.
- Epistolario. Homenaje.

# LA SEMANA DE MERIÑO

## SINTESIS BIOGRAFICA DE FERNANDO ARTURO DE MERIÑO

(Discurso pronunciado por el Dr. Max Henríquez Ureña, académico de número, en la Sesión Solemne de la Academia Dominicana de la Lengua, celebrada el 14 de Enero de 1933.

Señores Representantes del Gobierno Nacional:

Honorable Cuerpo Diplomático:

Señores Miembros de la Junta del Centenario:

Señores Académicos:

Señores y Señoras:

El centenario de un varón ilustre es acontecimiento propicio a la meditación y al recuerdo. Evocar es reconstruir; reconstruir es estudiar, en forma de síntesis, un jirón del pasado. Cuanto el pasado atesora en experiencia y en ejemplo debe servirnos de orientación segura para el porvenir. Por eso la historia es nodriza de nobles enseñanzas. Lo que importa, sin embargo, para desentrañar esas enseñanzas, es no olvidar las condiciones que imponen el medio y el momento al desarrollo de los acontecimientos. Hay una suerte de determinismo histórico —la frase acaso sería grata a Taine— que se afianza en fenómenos de biología social. A veces, reconstruyendo el pasado, nos inclinamos a pensar que el curso de la historia pudo y debió ser diferente; pero hay en ello un error de perspectiva: “la ley biológica se cumple —decía uno de nuestros publicistas— a despecho de la voluntad del hombre, y por encima de los esfuerzos que éste haga por contrariarla. Los acontecimientos son como deben ser, conforme al enlace y a la lógica de las causas, y nunca como la imaginación soñadora de bien o de infortunio los concibiera”. (1) Si volviera a vivir mi propia vida, dicen algunos, no cometería los errores en que ayer incurri. No obstante, lo único que válidamente podrían afirmar es que hoy —en un ambiente distinto y en una época distinta— procederían de un modo distinto. De igual suerte, los ejemplos que la historia nos brinda, tienen su significación plena dentro del marco de su época y de su ambiente.

(1) Cayacoa y Cotubanama: Artículos publicados en “La Lucha” y “El Liberal”. 1 tomo. Santo Domingo, 1900. Pág. 257.

Ningún ejemplo histórico puede tomarse con la pretensión de reproducirlo de modo idéntico a como se produjo: para que sea fecundo, es forzoso adaptarlo a las condiciones del medio actual y del momento actual.

La vida de los grandes hombres es prolija en ejemplos que debe aprovechar la posteridad, sin olvidar las nuevas normas que imponen los tiempos nuevos. No es sólo un acto de justicia el que hoy realizamos al conmemorar el primer centenario del natalicio de Fernando Arturo de Meriño: esta clase de conmemoraciones brinda siempre oportunidad para ayudarnos a abrir los ojos del espíritu ante los caminos del porvenir, teniendo en cuenta las enseñanzas del pasado.

¿Quien fué, quién es Fernando Arturo de Meriño? Ave de cumbre, se enseñoreó en la más alta cima de la oratoria nacional, en la más alta cima del Poder Público y en la más alta cima del gobierno eclesiástico. Maestro, que ocupó la rectoría de nuestros más altos centros docentes, supo no sólo instruir, sino educar; esto es, formar espíritus y caracteres, y, como decía el sabio cubano, Luz y Caballero, “templar almas para la vida”. (2) Escritor, difícil es superarlo en la castiza armonía de su estilo claro y elegante. Y por encima de todo ello, la altiva dignidad de su carácter, sostenida al través de las arduas y difíciles contingencias de su vida, nos lo presenta como un alto ejemplo de energía moral.

Ni escuelas ni libros tuvo en su primera infancia, él, que tanto había de amar el libro y la escuela. Nació en Antoncú, jurisdicción de Boyá, el 9 de Enero de 1833. (3) Sus pa-

(2) “Educar no es dar carrera para vivir, sino templar almas para la vida” (José de la Luz y Caballero, *Aforismos*, en el primer tomo de sus *Obras*, Habana, 1890).

(3) Los datos y fechas esenciales de la biografía de Meriño se encuentran en *Monseñor Meriño*, artículo de redacción del *Boletín Eclesiástico* (Santo Domingo, 15 de Agosto de 1885, Año II, No. 26, págs. 205-207), y más completos aún, porque abarcan el resto de su vida, en los *Apuntes para la Historia de la Parroquia de Puerto Plata*, por el Lic. Canónigo Rafael C. Castellanos, Santo Domingo, 1931, págs. 67-72. Es muy interesante por los conceptos que encierra, más que por los datos que recoge, la *Biografía de un arzobispo por un librepensador*, de Ramón Emeterio Betances, reproducida en *El Criterio Católico*, Santo Domingo.

dres, Pedro de Meriño y María Bruna Ramírez, oriundo de Canarias el uno y blanca con vestigios de ascendencia indígena la otra, poseían allí una hacienda cuya principal riqueza era la ganadería. De aquel ambiente de égloga lo arrancaron a edad todavía temprana sus tíos y padrinos José Antonio Hernández y María Josefa Ramírez, para cuidar de su educación en la ciudad capital. Al constituirse la República Dominicana en 1844, sólo contaba once años, pero este acontecimiento causó profunda impresión en su espíritu, que apenas empezaba a moldearse. Primer chispazo de emoción patriótica, deslumbramiento de apoteosis, embriaguez de excelcitud a cuyo influjo los hombres parecían mejores.....

Todavía muchos años después, en un discurso pronunciado el 27 de Febrero de 1860, evocaba la honda sacudida de ese momento, en que parecía que el vigor intenso del sentimiento nacional había unificado a todos los dominicanos, convirtiéndolos en un fuerte conglomerado humano, con una sola aspiración y con un solo ideal. En el joven de 27 años se habían mantenido incólumes al través del tiempo las mismas emociones que ante aquel espectáculo experimentó el niño de once:

“¡Qué días tan satisfactorios! días de expansión, días de goces! Aquel fué el único tiempo de felicidad, porque entonces había verdadera abnegación, verdadero patriotismo. ¿No recordáis con qué satisfacción corría a las armas la entusiasmada multitud? ¿No os representáis aquel movimiento uniforme con que todos concurrían a dar cima a la gloriosa obra de la Separación? ¿Y sabéis, señores, por qué era así? Porque entonces había verdadera unión. Aún la discordia no había tenido cabida en medio de nosotros; no se conocían el rencor, el egoísmo, ni esas pasiones viles que han arrastrado después a tantos desdichados: ni la ambición había soplado su hábito emponzoñado sobre los corazones, que sólo se abrevaban en deseos de ver consolidada su naciente independencia. ¡Dulce recuerdos! gratas representaciones de lo que pasó con la rapidez de la sombra que huye!” (4)

A los quince años de edad, guiado por su afición al estudio y por su inclinación espontánea hacia la carrera eclesiástica, ingresó Meriño en el Seminario Conciliar de Santo Tomás de Aquino, que se acababa de fundar.

(4) Este discurso, que no fué recogido en el volumen *Obras del Padre Meriño* (Santo Domingo, 1906), se conserva en el primer tomo de *Notas autobiográficas y apuntes históricos sobre la República Dominicana, desde la Restauración a nuestros días*, por el Gral. Gregorio Luperón (Ponce, P. R., 1895, págs. 46-55).

Allí tuvo por principal mentor y guía al Dr. Elías Rodríguez, que era a la vez Provisor y Vicario General. En el mismo año de su ingreso obtuvo licencia del Arzobispo Portes para usar el traje talar; al poco tiempo recibió la primera clerical tonsura; y en 1851 pudo obtener, por resolución del Presidente Báez dictada a solicitud del Arzobispo Portes,—aún sin haber recibido órdenes sacras,—una cóngrua sustentación votada por anterior decreto del Congreso. (5) Sin descuidar sus estudios religiosos, al fundarse en 1852 el colegio nacional de San Buenaventura, concurrió como alumno de la clase de derecho civil que dictaba Alejandro Angulo Guridi, a la que continuó asistiendo durante dos años, al cabo de los cuales había terminado los cursos del derecho romano y del código civil. A los veintidos años pidió que se le admitiese a las pruebas de órdenes menores y mayores y rindió esos exámenes de manera satisfactoria, por lo cual ya el 3 de Mayo de 1856 pudo celebrar su primera misa en la catedral metropolitana.

A poco se le confió el curato de Neyba. Allí se hizo admirar y amar como sacerdote y como ciudadano, y cuando estalló la revolución de 1857 contra el Presidente Buenaventura Báez, sus convecinos lo eligieron como miembro del Congreso Constituyente que había de reunirse en Moca en los primeros días de Diciembre de ese año. (6) No tenía los veinticinco años cumplidos que para el desempeño de tales funciones exigía el Decreto de convocatoria de elecciones (7) die-

(5) El Decreto que estableció las cóngruas sustentaciones fué dictado por el Congreso el 23 de Mayo de 1851 (*Colección de Leyes, Decretos y Resoluciones emanadas de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la República Dominicana*, Tomo II, No. 244, pág. 287, edición de 1927); y la Resolución del Poder Ejecutivo que concede sendas cóngruas sustentaciones a Fermín Bastida y Fernando Meriño fué dictada el 23 de Diciembre de 1851 (No. 253 de la misma Colección, pág. 332 del mismo tomo).

(6) El Congreso Constituyente fué convocado para reunirse el primero de Diciembre de 1857, pero no pudo constituirse hasta el 7 de Diciembre, que es la fecha anotada por José Gabriel García, (*Compendio de Historia de Santo Domingo*, Tomo III, pág. 264, Santo Domingo, 1896).

(7) “Para ser Diputado al Soberano Congreso Constituyente se necesita, además de las cualidades requeridas para ser Elector: la de ser dominicano, tener 25 años cumplidos, ser de conocido patriotismo, ser propietario de bienes raíces, urbanos o rurales, o ejercer alguna profesión, arte u oficio, saber leer y escribir y estar domiciliado en la Provincia”. (Art. 14 del Decreto del Gobierno Provisional convocando a las Asambleas Electorales para la elección de Diputados al Congreso Constituyente, No. 512 de la Colección de Leyes, etc., Tomo III, edición de 1927, pág. 429).

tado por el Gobierno Provisional de Santiago de los Caballeros el 25 de Septiembre de 1857: un mes y días le faltaban, al reunirse el Congreso, para alcanzar la edad exigida. A buen seguro, dado el prestigio intelectual que ya había conquistado, el Congreso Constituyente, que tenía atribuciones soberanas, habría acordado recibirlo en su seno con la dispensa de los escasos días que le faltaban; pero Meriño no llegó a ocupar el cargo. El General Pedro Santana, jefe superior de las fuerzas que mantenían en asedio la ciudad capital, hizo llamar a Meriño a su campamento en momentos en que el joven diputado iba a emprender la marcha hacia Moca, para incorporarse a las labores del Congreso. Meriño no quiso desatender ese requerimiento, y el diputado que representó a Neyba en las sesiones del Congreso fué Juan Nepomuceno Pérez. (8) Santana esperaba a Meriño para recriminarlo por haber brindado asilo y protección a individuos desafectos a la revolución que ya podía considerarse triunfante: explicó Meriño cuáles eran los principios de humanidad que lo habían movido a ello, (9) y al terminar la entrevista quedó sellada entre ambos la franca amistad que los unió durante algunos años y que después quedó rota por radicales diferencias de criterio político.

Al consumarse el triunfo de la revolución, en Junio de 1858, Meriño, que había pasado a ocupar la parroquia del Seybo y después la de San Cristóbal, se hizo cargo del sagrario y curato de la Catedral de Santo Do-

(8) Por Decreto del Gobierno Provisional, de fecha 27 de Noviembre de 1857, el Soberano Congreso Constituyente quedó facultado para nombrar Diputados que representaran aquellas ciudades o pueblos donde no hubieran podido reunirse las Asambleas primarias, y también para reemplazar a aquellos que dejaran de asistir a su apertura o a sus sesiones por causa de muerte, dimisión o cualquiera otro impedimento legítimo. (No. 520 de la *Colección de Leyes*, etc., Tomo III, pág. 448, edición de 1927). La firma de J. N. Pérez, como Diputado por Neyba, aparece entre las que autorizan la Constitución votada en Moca el 19 de Febrero de 1858 (No. 526 de la *Colección de Leyes* etc. Tomo III, pág. 456).

(9) En el artículo *En honra a la verdad*, firmado por *Un amigo de la misma*, y publicado en *El Porvenir* de Puerto-Plata, No. 562, de fecha 28 de Junio de 1884, se hace constar que la causa de Santana llamar a Meriño al cuartel general de los Caimitos fué la de "haber amparado en su casa al general Rubi" y que de ese modo impidió "que le asesinasen algunos de los revolucionarios", y que "convencido Santana de la inocencia del Padre Meriño y admirando tan noble proceder, le invitó a volverse a su parroquia o ir a servir la del Seybo, aceptando él esta última". (Citado en *Fisonomía del Arzobispo Meriño*, por el Pbro. Licdo. Rafael C. Castellanos, Barcelona, 1911, pág. 75).

El General Santana, después de desconocer la Constitución de Moca y el gobierno que había sido su resultante, se adueñó del poder público y restableció el imperio de la Constitución de 1854, al amparo de cuyos preceptos fué electo por tercera vez como Presidente Constitucional. Al hacerse cargo Santana de la Primera Magistratura del Estado, el 31 de Enero de 1859, la Iglesia dominicana se encontraba acéfala por haber fallecido en los primeros meses del año de 1858 el Arzobispo Portes y (10) poco después el Canónigo Gaspar Hernández, a quien habían quedado encomendadas las funciones de Gobernador Eclesiástico de la Arquidiócesis a virtud de carta mortuoria de Monseñor Portes. (11) El gobierno dominicano acudió a Monseñor Juan Martín Niewindt, Vicario Apostólico de Curazao, por ser la autoridad eclesiástica más cercana, para que proveyera interinamente el gobierno de la diócesis, y la elección recayó en Meriño. Diferencias surgidas entre el gobierno y Monseñor Niewindt, que a partir de ese momento quiso ejercer autoridad directa sobre la administración eclesiástica de Santo Domingo, produjeron como resultado la Resolución de fecha 14 de Julio de 1859, a tenor de la cual el Poder Ejecutivo hizo constar que no reconocía autoridad ni jurisdicción temporal alguna en Monseñor Niewindt y ordenó al Presbítero Meriño que se limitara a ejercer las facultades puramente espirituales que se le habían conferido y que no cumpliera ni ejecutara ninguna orden o disposición que emanara del

(10) Desde el mes de Marzo de 1853, el Arzobispo Doctor Tomás de Portes e Infante (nacido en 1785), había perdido la razón, hecho que se manifestó días después de las recriminaciones que públicamente le infirió el General Santana, que por segunda vez ocupaba entonces la Presidencia de la República, a causa de haberse negado el Arzobispo a jurar la Constitución. Esta negativa dió lugar a un decreto disponiendo que el Arzobispo saliera del territorio nacional (No. 297, de fecha 14 de Marzo de 1853, *Colección de Leyes*, Tomo II), pero dicha disposición fué revocada el 23 de Marzo (No. 298, *ibid*), una vez que Monseñor Portes prestó el juramento requerido. El estado de enajenación mental que se manifestó en el Arzobispo Portes después de este incidente, se prolongó, con intervalos de lucidez, por todo el resto de su vida. Monseñor Portes murió el 7 de Abril de 1858.

(11) El Poder Ejecutivo, por Resolución de fecha 9 de Abril de 1858, (No. 542, *Colección de Leyes* etc., Tomo II. ed. 1927, pág. 516) aceptó la carta mortuoria del Arzobispo Portes transmitiendo todas sus facultades, aún las delegadas apostólicas, al Canónigo Hernández. El Canónigo Gaspar Hernández, (que era natural de Lima) se ausentó a poco del país, a causa de sus desavenencias con Santana, que ya lo había extrañado del territorio nacional en 1853, y murió en Curazao en 1858.

Obispo de Curazao. (12) Deseoso el gobierno dominicano de poner fin a este estado de cosas, obtuvo que la Santa Sede confiara oficialmente a Meriño, que entonces sólo contaba veintiseis años, las funciones de Vicario Apostólico, y le confiriera además la facultad episcopal de administrar el Sacramento de la Confirmación. Meses después la Santa Sede concedió la mitra al Dr. Antonio de Cerezano, sacerdote dominicano residente en Puerto Rico, y el propio Meriño se trasladó a Mayagüez en 1860, en comisión del gobierno, para entregarle las Bulas expedidas en su favor; pero el Dr. Cerezano falleció a poco, sin haber sido consagrado, por lo cual Meriño continuó al frente del gobierno eclesiástico. (13) Al propio tiempo, como Vice-Rector del Colegio Seminario de Santo Tomás de Aquino, Meriño se consagró con entusiasmo y constancia al arduo ministerio de la enseñanza. Reorganizó y dignificó aquel centro de estudios religiosos, filosóficos y literarios. Penetrado de la función social del maestro que edifica conciencias y forja ciudadanos, no la abandonó jamás. Hombres, muchos de ellos ilustres, de tres generaciones, recibieron sus enseñanzas.

Su interés social como maestro de la juventud era fiel reflejo de sus desvelos como ciudadano. Meriño no apartaba su atención de la cosa pública, cuyos destinos dirigía entonces el Presidente Santana. Obcecado y falto de fe patriótica, el rudo mandatario que encabezaba sus decretos con el título de "Libertador de la Patria", que había conquistado en los campos de batalla, maduraba ya el propósito de anexar a España la antigua colonia que, al constituirse como nación independiente, adoptó el nombre de República Dominicana. Aunque conducidas las gestiones preliminares con algún sigilo, el plan no podía permanecer ignorado. La inquietud de Meriño frente a estas maquinaciones se hace patente en el discurso que pronunció en la catedral el 27 de Febrero de 1860: evocación apasionada del momento inicial de la independencia, anatema para la discordia y la desunión entre los dominicanos como causa esencial de las desgracias nacionales, exaltación ardiente del sentimiento patriótico:

"¿A qué nos conduce esa cruel indife-

(12) No. 612, Colección de Leyes etc., Tomo III, pág. 664, ed. de 1927.

(13) Antonio Cerezano Camarena nació en Santo Domingo el 16 de Enero de 1798, fué estudiante y profesor de filosofía en la Universidad de Santo Domingo (Universidad de Santo Tomás de Aquino) en 1817, emigró a Puerto Rico y allí murió el 11 de Julio de 1860. (Véase la obra de Fray Cipriano de Utrera: *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española*, Santo Domingo, 1932).

rencia con que vemos los destinos de esta patria? Aun es tiempo de sofocar las bastardas pasiones que se oponen al bien común, al bienestar social. Sacrifíquense en las aras de la patria esas pasiones mezquinas que nos van degradando. . . . REVIVA ESE SENTIMIENTO DE AMOR PATRIO QUE NOS HICIERA APARECER TAN GRANDES EN LOS PRIMEROS DIAS DE NUESTRA INDEPENDENCIA, y entremos de nuevo a reconquistar aquellos hermosos laureles con que fijamos el solio de nuestra libertad". (14)

Un año después, ya a punto de cristalizar las negociaciones encaminadas al logro de la anexión, el Presidente Santana quiso oír la opinión de Meriño sobre el plan en vías de realizarse. Meriño condenó con energía ese propósito y en vano trató de convencer a su amigo de la necesidad de mantener a toda costa la independencia con tan duro esfuerzo conquistada. Así, cuando muy pocos días después le tocó escalar nuevamente la cátedra sagrada con motivo de la conmemoración del 27 de Febrero, su palabra fué látigo candente para fustigar el egoísmo como vicio nefando frente al cual debe erguirse, como suprema virtud, el patriotismo. "El patriotismo es el lazo fraternal que estrecha a los hijos de un mismo país, dándoles fuerza y valor para hacerse libres y sostener su libertad." . . . "El amor patrio es una virtud, el egoísmo es un vicio: nunca podrán confraternizar, porque son incompatibles. El primero une, organiza y consolida; el segundo divide, disuelve y destruye: aquél es la savia de la vida que fortifica a las naciones: éste es el tósigo que las debilita y da la muerte" . . . "¡Egoísmo! ¡Vicio infando! ¡Yo te maldigo en nombre de la religión! ¡Mil veces te maldigo en nombre de la humanidad! . . ."

Frente a la tribuna sagrada el Presidente Santana escuchaba, inmutable como una esfinge. Al terminar su discurso, Meriño le dirigió esta imploración suprema, que resumía en una sola frase las honradas advertencias que, en conversación íntima, le hiciera días antes: "La nación os mira como el caudillo de la libertad; SOSTENED, PUES, CON HONOR EL GLORIOSO PENDON DE LA INDEPENDENCIA". (15)

Pero todo fué inútil. Veinte días después, casi por sorpresa, Santana declaró consumada la anexión a España. Meriño hizo esfuerzos inauditos por evitarlo, y apeló al concurso de los generales Eusebio Manzueta y José Leger para la realización de un plan atrevido que consistía en apoderarse de la

(14) *Notas autobiográficas y Apuntes Históricas etc.*, por G. Luperón, Tomo I, pág. 52.

(15) *Obras del Padre Meriño*, Edición Conmemorativa de su jubileo sacerdotal, Santo Domingo, 1906, págs. 11-24.

persona del General Santana antes de que llegara a proclamarse la anexión. El plan quedó frustrado. Al verlo todo perdido, Leger lo dió a conocer a Santana, (16) y el 8 de Abril fué notificado Meriño de que se le extrañaba del país, enviándolo a España bajo partida de registro. Tres días más tarde abandonó Meriño las playas dominicanas.

Su presencia en España fué útil para los futuros destinos de la República, sumida en momentáneo eclipse. Buscó y aprovechó ocasiones propicias para hacer saber a las principales figuras del gobierno español y a la reina Doña Isabel II en qué forma solapada se había realizado la anexión, sin consultar ni oír la voluntad soberana del pueblo dominicano. El alzamiento de Contreras y su sacrificio en Moca, y la hecatombe del Cercado, donde se ofrendó en holocausto la vida de Francisco del Rosario Sánchez, abonaban sus asertos. ¡Y a la causa de la redención nacional estaba santificada por el sacrificio! La hora suprema de las reivindicaciones violentas no estaba lejana.

Meriño se trasladó después a Puerto Rico para hacerse cargo de una parroquia que se le ofreció en Mayagüez. De allí pasó después a Caracas, donde le unieron a Juan Pablo Duarte los vínculos de la más estrecha amistad. ¡Cómo no habían de buscarse y comprenderse aquellos dos nobles espíritus amamantados con fervor de patria!

Duarte le narró, vibrante de emoción, las injusticias que en el pasado acibararon su espíritu magnánimo, y las melancolías del destierro a que lo había condenado, al igual que a Sánchez, al igual que a Mella, al igual que a los más puros defensores del ideal de la independencia pura y simple, sin cortapisas ni protectorados, la infame sentencia dictada por los que convirtieron la República recién nacida en campo de vulgares egoísmos y de torpes granjerías, hasta conducirla maniatada al servilismo. El propio Meriño evocaba esas confidencias en el discurso que pronunció en 1884 al ser conducidos al suelo patrio los restos de Duarte:

“Fuerte dolor quebrantó su corazón al salir de la patria llevando en su frente mustia el estigma del vituperio. Acongojóse su alma sensible y, cercada de tristezas, cayó en profunda melancolía. Se encaminó a las selvas de Río Negro, lugar impenetrable de la República de Venezuela, sólo habitado en aquel tiempo por tribus salvajes, a ocultar su desencanto y a pasar en el silencio y la soledad el resto de sus días amargos.

“¡Oh! yo le ví después y recogí de sus labios convulsos el triste relato de aquella honda pena que acibaró para siempre su exis-

tencia; y le oí también perdonar a sus gratuitos enemigos. Dolíanle solamente los males que había sufrido y sufría entonces con mayor intensidad la patria de sus sueños, empujada hasta el abismo por las luchas fratricidas, que tanto horror le inspiraron a él desde el principio y que jamás quiso contribuir a alimentar. Veintiún años habían transcurrido desde su destierro hasta entonces.

“¿Y sabéis lo que únicamente tuvo poder bastante para sacarle de su ignorado retiro y devolverle al trato de sus conciudadanos? ¡El patriotismo! Muy extenuado ya por las enfermedades, privaciones y profundos disgustos, su vida parecía próxima a extinguirse.

“Un periódico, mensajero misterioso que la Providencia, tal vez, hizo caer en sus manos, le impuso de lo acaecido en la República en el año 1861, y al punto sintió renacer en su mente las lejanas visiones que había acariciado en su mejor edad. La voz de la nacionalidad sacrificada no podía menos de hallar dilatado eco en su patriótico corazón, y voló a hacerse inmolarse con ella o a contribuir a salvarla. Y ¡oh misterios del destino! Sánchez le había ganado también ya el primer premio del martirio luchando por la misma noble causa! ¡Qué hombres tan grandes!

“Su inesperada presencia en el Cibao, en el teatro sangriento de la titánica lucha que habían empeñado los indómitos batalladores de la Restauración, sobre las cenizas humeantes aún de la heroica ciudad del Yaque, impresionó como présago feliz y saludóse en su aparición la resurrección de la patria.

“¡Conmovedor y eficaz ejemplo de civismo! ¡Oh! cuánto se engrandece Duarte por este solo acto!

“El Gobierno Provisional le rodeó de consideraciones y escuchó sus consejos con respeto, y no pudiendo utilizarle en los trabajos fatigosos de aquella situación por su delicada salud, le investió de plenos poderes encargándole de la representación de la República en Venezuela y facultándole ampliamente para que obtuviese recursos y le prestase así importante ayuda a la revolución.” (17)

Duarte regresó, pues, a Venezuela, para no volver a pisar el suelo natal. Esperó inútilmente, enfermo de nostalgia pero resuelto siempre a no servir como pretexto de intestinas discordias, el llamamiento reparador y cordial de sus compatriotas. Al consumarse el triunfo de la guerra restauradora, Meriño se despidió del anciano patricio, y tonificado su espíritu por aquel austero ejemplo de dignidad moral, volvió al seno de la patria re-

(16) Compendio de la Historia de Santo Domingo, por José Gabriel García, Tomo III, págs. 403-404.

(17) Obras del Padre Meriño, Santo Domingo, 1906, págs. 103-122.

surrecta deseoso de prestarle todo el concurso de su juventud, de su talento y de sus virtudes.

Cuando Meriño desembarcó en la ciudad de Santo Domingo, el 13 de Agosto de 1865, el mando supremo de la nación había sido confiado al General José María Cabral, a quien se otorgó el título de Protector de la República. Era preciso reorganizar la vida nacional y dar fisonomía definida, en el orden político, a la nueva situación. Con tal propósito, Cabral convocó el 17 de Agosto las asambleas electorales para elegir el primero de Septiembre una Asamblea Constituyente (18) y a los tres días partió hacia el Cibao acompañado por una comisión de ciudadanos prominentes entre los cuales figuraba Meriño, para celebrar conferencias con los hombres representativos de aquella región laboriosa y heroica que fué el principal escenario de la guerra restauradora.

También formó parte Meriño de la Junta Ejecutiva que la Asamblea Constituyente, instalada desde el 24 de Septiembre, nombró el 21 de Octubre para asesorar al Protector Cabral, cuya renuncia, presentada la víspera, no fué aceptada. (19) Esta Junta Ejecutiva duró solamente cinco días, pues el 26 la propia Asamblea, en vista del pronunciamiento realizado en la capital en favor de los generales Cabral, Báez y Manzueta, la declaró disuelta. (20) Buenaventura Báez, que por dos veces había ocupado el solio presidencial durante la primera República, era, como consecuencia de ese pronunciamiento, el llamado a hacerse cargo del poder público. Sólo faltaba revestir de formas legales la decisión obtenida por medio de las armas. La Constituyente se encargó de hacerlo: el 14 de Noviembre dictó la nueva carta fundamental de la nación, y al amparo del artículo 140, (21) que le daba la facultad de elegir

por esa vez al Presidente de la República, declaró electo a Báez para la primera Magistratura. (22) Una nutrida comisión de sus partidarios se dirigió a Curazao en busca del Presidente electo, el cual se presentó el 8 de Diciembre a prestar juramento ante la Asamblea Constituyente.

Meriño, que figuraba en la Constituyente como diputado por Neyba, era aquel día el Presidente de la Asamblea y por lo tanto a él correspondía recibir el juramento del nuevo mandatario y pronunciar el discurso de orden en contestación al del Presidente. Llegó el solemne momento y quedaron frente a frente los dos hombres. ¡Meriño frente a Báez! Esta frase basta para señalar uno de los momentos más interesantes de nuestra historia política. No eran dos hombres que estaban frente a frente: eran dos sistemas, dos ideologías, dos épocas.

No pretendo analizar ahora la figura política del Presidente Báez, ni en conmemoraciones solemnes como la que hoy aquí nos reúne debe empañarse la majestad del homenaje con censuras y diatribas que puedan ser trasunto, siquiera por equivocación, de caprichosos desahogos y destemplanzas personales; pero me cumple declarar, al menos, que para los hombres de la Restauración, con Luperón en primera línea, Báez no podía representar las aspiraciones de la nueva República. Descarto la pasividad de Báez frente al hecho consumado de la anexión y su aceptación de la faja de Mariscal de Campo español, que luego renunció: no era un hombre de la Restauración y claro está que no podía ser el candidato de los hombres de la Restauración. Pero es que la Restauración no representaba solamente la resurrección de la nacionalidad: representaba también, o aspiraba a ello, una nueva ideología política frente al caudillaje tradicional que había imperado en la primera República. Gregorio Luperón, Ulises Fco. Espaillat, Benigno Filomeno de Rojas, Pedro Francisco Bonó, Fernando Arturo de Meriño, encarnaban, con muchos otros, esa ideología. Báez colmó en un momento dado —1850— los anhelos del pueblo dominicano por alcanzar una organización administrativa más avanzada que la que hasta entonces había conocido: en aquel tiempo pudo ser, según frase que se le atribuye, “un técnico de la presidencia”, pues su cultura y su hábito de viajar le habían permitido desarrollar sus innegables aptitudes de hombre de gobierno; pero a la postre siguió el camino de la política al uso y se convirtió en un caudillo de fortuna. Por eso, para los hombres de la Restauración representaba en 1865 un anacronismo. Se nece-

(18) No. 865, Decreto del Protector convocando las asambleas electorales, *Colección de Leyes*, etc., Tomo IV, pág. 389, ed. de 1927.

(19) No. 882, Decreto de la Asamblea Constituyente nombrando una Junta Ejecutiva, presidida por el Protector, compuesta de individuos de la misma. *Colección de Leyes*, etc., Tomo IV, pág. 423.

(20) No. 889, Decreto de la Asamblea Constituyente confirmando los poderes conferidos al Protector para que ejerza el Poder Ejecutivo, y derogando el de fecha 21 del propio mes. *Colección de Leyes* etc., Tomo IV, pág. 431.

(21) “Art. 140.— La Asamblea Nacional Constituyente elegirá por esta vez el Presidente de la República; le recibirá juramento y quedará instalado desde luego. Este funcionario durará en el ejercicio de sus funciones hasta el 27 de Febrero del año 1870”. (*Constitución Política*, No. 892, *Colección de Leyes* etc., Tomo IV, págs. 446-472) La firma de Meriño, que era miembro de la Constituyente, no aparece junto a las de los demás Diputados el día en que fué votada la Carta Fundamental.

(22) No. 894, Decreto de la Asamblea Constituyente declarando al General Buenaventura Báez elegido Presidente de la República. *Colección de Leyes* etc., Tomo IV, pág. 474.

sitaban nuevos métodos, nuevas orientaciones: Báez, único caudillo que sobrevivió a la primera República, pertenecía ya a la *vieille école*.

Cuando Báez terminó su discurso de ritual, declarando una vez más la necesidad de consolidar la República dándole una eficiente organización administrativa, (23) vibró, rotunda, la voz de Meriño:

“¡Profundos e inescrutables secretos de la providencia. . . .! Mientras vagabais por playas extranjeras, extraño a los acontecimientos verificados en vuestra patria; cuando parecía que estabais más alejado del solio y que el poder supremo sería confiado a la diestra victoriosa de alguno de los adalides de la independencia. . . . ¡tienen lugar en este país sucesos extraordinarios! Vuestra estrella se levanta sobre los horizontes de la República y se os llama a ocupar la silla de la primera magistratura. ¡Tan inesperado acontecimiento tiene aún atónitos a los muchos que lo contemplan. . . .! Empero, yo, que sólo debo hablaros el lenguaje franco de la verdad; que he sido como vos aleccionado en la escuela del infortunio, en la que se estudian con provecho las raras vicisitudes de la vida, no prescindiré de deciros que no os alucinéis por ello; que en pueblos como el nuestro, valiéndome de la expresión de un ilustre orador americano, “tan fácil es pasar del destierro al solio, como del solio a la barra del Senado”.

La tradición oral recoge en este punto una interrupción que, por falta de versiones taquigráficas en aquel tiempo, no consta en la reproducción que se conserva de ese memorable discurso, cortado a cada paso por comentarios y murmullos. En tanto que Báez lo escuchaba impasible, sereno, sin que ni una leve contracción de enojo en los músculos de su cara restase majestad a su investidura; uno de sus más fervorosos partidarios gritó con voz estentórea:

—¡Viva el Presidente Buenaventura Báez, vitalicio!

La voz atronadora de Meriño se superpuso a los ecos de ese grito:

—¡Vitalicio, no! ¡Temporal, alternativo y responsable!

Y continuó su discurso:

del Presidente Báez (págs. 57-58).

“Si, porque también entre nosotros, como lo ha querido y dispuesto la nación, de hoy en adelante es la ley la que tendrá el supremo dominio, y desde el más encumbrado ciudadano hasta el último, todos estarán so-

(23) José Gabriel García, en su *Historia Moderna de la República Dominicana* (Santo Domingo, 1906), resume los tópicos principales del discurso

metidos a su imperio”. (24)

Desterrado al día siguiente, Meriño se encaminó a Santiago de Cuba, de donde a los pocos meses se trasladó como Cura Coadjutor a la parroquia de Veguitas, en la jurisdicción de Bayamo. Pronto le fué dable regresar al país, una vez triunfante la revolución que derrocó a Báez, y que después del triunvirato de Luperón, Pimentel y García, culminó en la elección del General Cabral para la Presidencia de la República. Por decreto del primero de Octubre de 1866, la Convención Nacional lo declaró arzobispo electo de la Iglesia Dominicana y acordó solicitar de la Santa Sede su nombramiento canónico. (25) Esta designación quedó sin efecto: deseoso el gobierno de Cabral de regularizar las relaciones de la República con la Santa Sede, envió a Meriño como comisionado a Roma en Abril de 1867, pero al iniciar Meriño conversaciones al respecto con Su Eminencia el Cardenal Antonelli, Secretario de Estado del Vaticano, cayó el gobierno de Cabral. El 2 de Mayo de 1868 volvió Báez a hacerse cargo de la Presidencia de la República y su gobierno continuó sin interrupción hasta el 2 de Enero de 1874.

Meriño no volvió a fijar su residencia en el país hasta el mes de Junio de 1875. Durante ese interregno sólo llegó, por breves horas, cruzando la frontera de Haití, hasta las Matas de Farfán, en 1871, para entrevistarse con los hombres del Gobierno Provisional que levantaba en la región del Sur el pendón de la rebeldía nacional frente al anunciado intento de anexión a los Estados Unidos. Por segunda vez había elegido como grato refugio Venezuela: allí se hizo cargo del curato y de la vicaría de Barcelona. Sus méritos eminentes lo llevaron a una curul en la legislatura local, que llegó a presidir. Al regresar a la patria fué nombrado Magistrado por el Cabildo honorario y desempeñó los curatos del Seybo, Moca y Puerto Plata. Electo en 1878 diputado por La Vega, fué Presidente de la Cámara Legislativa que revisó la Constitución (26) durante el gobierno provisional de Cesáreo Guillermo. También presidió la Convención Nacional que dictó la Constitución de 1880 (27) durante el Gobierno Provisional que presidió Luperón: al seno de ese cuerpo lo llevó el voto de los electores de Puerto Plata.

(24) *Obras del Padre Meriño*, Santo Domingo, 1906, págs. 25-32.

(25) No. 943, Decreto de la Convención Nacional declarando al Pbro. Fernando A. de Meriño, arzobispo electo de la Iglesia Dominicana. *Colección de Leyes etc.*, Tomo IV, pág. 552.

(26) No. 1671, Constitución Política, *Colección de Leyes, etc.*, Tomo VII, págs. 312-336, ed. de 1929.

(27) No. 1859, Constitución Política. *Colección de Leyes etc.*, Tomo VII, págs. 635-659.

Fué Luperón quien proclamó la candidatura de Meriño para la Presidencia de la República, en el manifiesto que lanzó al país el 29 de Mayo de 1880:

“No titubeo en recomendaros para tan delicado puesto —dijo a sus compatriotas— al docto y digno Prebítero Fernando Arturo de Meriño, quien es muy acreedor a vuestra confianza por sus virtudes cívicas cuanto por su ilustración y larga experiencia en la política de nuestra República. Daréis una prueba muy valiosa de patriotismo y buen juicio eligiéndole para desempeñar una magistratura que reclama ilustración, honradez y experiencia”. (28)

La elección de Meriño se llevó a cabo con beneplácito general; su sólido prestigio como intelectual y como ciudadano, amparado en el equilibrio político que había logrado establecer Luperón, garantizaba de antemano el éxito. El primero de Septiembre tomó posesión de la Presidencia y nombró el siguiente Consejo de Secretarios de Estado, que lo acompañó durante todo el tiempo de su gestión: para los despachos de lo Interior y Policía, Ulises Heureau; para el de Relaciones Exteriores, Casimiro N. de Moya; para los de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, Eliseo Grullón; para los de Hacienda y Comercio, Rodolfo Roberto Boscowitz; y para los de Guerra y Marina, Francisco Gregorio Billini. (29)

Su gobierno se inició con un decreto de amnistía (30) para todos los dominicanos desterrados o prófugos por causas políticas; y de las muchas y muy diversas iniciativas que durante aquel bienio se llevaron a cabo, importa recordar las siguientes: establecimiento de cátedras de derecho civil, derecho constitucional y derecho internacional; de medicina, cirugía y farmacia; y de agrimensura; así como de cursos preparatorios en letras y ciencias para ingreso en el Instituto Profesional, y de dos cátedras auxiliares de estudios previos para tener acceso a las carreras de Derecho, Medicina y Ciencias Matemáticas;— subvención a todo periódico publicado en el país y auxilio a las obras nacionales con un veinticinco por ciento del costo de la primera edición; recopilación e impresión de to-

das las leyes, decretos y resoluciones de los poderes ejecutivo y legislativo, desde la fundación de la República; creación de juntas de agricultura y de juntas de artes y oficios en las cabeceras de los municipios; organización de cuerpos de bomberos en las principales ciudades; creación de escuelas y academias militares; fundación de una escuela normal en Santiago de los Caballeros; concesión de amplias franquicias legales a la agricultura, con lo que se vió favorecido el espléndido florecimiento de la industria azucarera; establecimiento de escuelas superiores en Azua, La Vega, el Seybo, Samaná y Monte Cristy; erección de los distritos marítimos de Barahona y San Pedro de Macorís, y habilitación del puerto de las capitales de esos distritos; reinstalación del Cabildo Eclesiástico; formación del catastro de los bienes nacionales; organización del Juro Médico de la República; fundación del Boletín Judicial... (31) La sucinta mención de estos empeños basta para dar idea de la excelente labor administrativa del gobierno de Meriño.

Hubo un momento, sin embargo, en que esos propósitos de bien público amenazaron verse truncos. Vientos de tempestad estremecieron la fronda en 1881. El ex-Presidente Cesáreo Guillermo, desde Puerto Rico, se aprestaba a la aventura militar de invadir con improvisado ejército mercenario el este de la República, donde lo esperaban sus partidarios; mientras el General Braulio Alvarez, al parecer en inteligencia con el ex-Presidente González, conspiraba abiertamente en la provincia capital. Luperón, atento a conservar la paz y a mantener aquel gobierno que en gran parte era obra suya, convocó el 2 de Mayo, en Puerto Plata, a sus vecinos para pedir que se revisara la Constitución Política por un Congreso de Plenipotenciarios, a fin de establecer penas más severas, inclusive la de muerte, contra los perturbadores del sosiego público, y otorgar más amplias facultades al Poder Ejecutivo; y para solicitar, además, que por el momento el Presidente de la República asumiera todos los poderes y convocara a las asambleas electorales para dejar constituido el Congreso de Plenipotenciarios a más tardar el 16 de Agosto. (32) El 5 de Mayo una asamblea de ciu-

(28) *Notas autobiográficas y Apuntes Históricos etc.*, por G. Luperón, Tomo III, Ponce, 1896, págs. 65-67.

(29) No. 1367, Decreto del Presidente de la República nombrando el Ministerio. *Colección de Leyes etc.*, Tomo VII, pág. 666.

(30) No. 1869, Decreto del Congreso Nacional concediendo amnistía plena a los dominicanos que se hallen fuera del país por causas políticas, y a los prófugos. *Colección de Leyes etc.*, Tomo VII, pág. 669.

(31) *Colección de Leyes*. Tomo VII: Nos. 1876, 1879, 1881, 1882, 1883, 1884, 1891, 1898, 1902, 1907, 1908, 1913, 1916, 1917.— Tomo VIII: 1923, 1959, 1960, 1961, 1963, 1970, 1988, 1989, 2003, 2013, 2029, 2040 y 2062.

(32) “En la ciudad de San Felipe de Puerto Plata, a los dos días del mes de Mayo de 1881, 38o. de la Independencia y 18o. de la Restauración, los abajo firmados, ciudadanos dominicanos en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, en uso de su soberanía, DECLARAN: Que estando probado que no obstante la conducta legal del Gobierno, con-

dadanos reunida en Santiago de los Caballeros se adhirió a esas peticiones; e igual ocurrió el 6 en Jánico y en San José de las Matas; el 7 en Dajabón; el 8 en La Vega, San Francisco de Macorís y Mao; el 9 en Jarabacoa; el 10 en Monte Cristy, Guayubín, Sabana y el Cotuí; el 13 en San Cristóbal; el 14 en Hato Mayor, Los Llanos y Guerra; el 15 en Monte Plata, Sabana Grande, San Antonio de Victoria, Higüey y Baní; el 16 en el Seybo y San José de Ocoa; el 17 en Azua; el 18 en San Pedro de Macorís y Samaná; el 20 en Barahona, Neyba y Sabana de la Mar; el 21 en Bánica y en Pajarito; el 22 en San Carlos, San Juan de la Maguana, las Matas de Farfán y Petit-Trou; el 24 en la ciudad de Santo Domingo; el 25 en las Damas y el 28 en el Cercado. (33)

Ya el Congreso Nacional, al advertir el auge gradual de este movimiento iniciado por Luperón, se había dirigido el 21 de Mayo, por medio de oficio que firmó Isaías Franco en

forme a nuestras instituciones liberales, los constantes enemigos del orden público fuera y dentro del país se esfuerzan por causar perturbaciones sin motivo, en grave perjuicio del crédito y progreso de la República, y esto obrando amparados de las garantías constitucionales, abusando de la tolerancia del Gobierno y de sus autoridades; es su soberana resolución: 1o. Que la constitución actual sea revisada por un Congreso de nueve Plenipotenciarios elegidos a razón de uno por cada provincia, uno por cada distrito y dos por la provincia de la Capital, el cual se reunirá en el más breve término.— 2o. Que se ha de revisar en el sentido de establecer de preferencia los puntos siguientes: 1o. Penas más severas, comprendida la pena capital, contra los conspiradores; 2o. Que se definan con claridad las facultades de los Municipios y sus relaciones con el Poder Ejecutivo, y que se establezcan las Juntas Provinciales en las cabeceras de provincias y distritos; 3o. Que se declare a los Gobernadores de distritos y provincias, civiles y militares como lo son en la práctica y de hecho; 4o. Que se le den más facultades al Poder Ejecutivo para que pueda gobernar con menos trabas. 3o. Que mientras esto se verifica, el actual Presidente de la República asuma todos los poderes y decreta la convocatoria de las asambleas electorales en la forma más conveniente para la elección de los Plenipotenciarios, los que deberán estar reunidos en Congreso a más tardar el 16 de Agosto del presente año.— Invitamos a todos los demás pueblos de la República a coadyuvar con nosotros en la reforma pedida, adhiriéndose pacífica y fraternalmente por medio de manifestaciones públicas a la idea política que deseamos realizar. En fe de lo cual firmamos la presente acta.— G. Luperón. Siguen 257 firmas. (Gaceta Oficial, Santo Domingo, Junio 4 de 1881, Año VIII, No. 364).

(33) Gaceta Oficial, Nos. 364, 365, 366, 367 y 368, de fechas 4, 11, 16 y 25 de Junio y 2 de Julio de 1881. Moca es la única población de importancia que no aparece en la anterior relación.

su calidad de presidente del cuerpo, al Ministro de lo Interior, manifestándole su deseo de saber oficialmente en esa misma sesión, que fué declarada permanente, lo que hubiera de cierto sobre el particular y qué actitud asumía el Poder Ejecutivo frente a tales acontecimientos. Heureaux contestó el mismo día, de acuerdo con instrucciones adoptadas en Consejo de Gobierno, que los hechos señalados eran ciertos y que el Poder Ejecutivo no haría otra cosa que "acatar el mandato del pueblo soberano". El Congreso decidió, "acatando, a su vez ese mismo mandato", retirarse, según frase un tanto pintoresca de la última comunicación que firmó su presidente. (34) Era la dictadura.

Meriño la aceptó, sin que su superior inteligencia dejara de medir la grave responsabilidad que asumía ante la historia. Si error hubo, fué grande en el error por la noble intención que lo animaba: no ha sido el primero ni el último que ha acariciado el paradójico ensueño de la "dictadura del bien". "Respondo ante la conciencia de Dios — declaró en un manifiesto a la nación, — de la rectitud de mis intenciones y confío en los juicios imparciales de la historia, que ya me emplazan con severidad". (35) Y el 30 de Mayo, ante la amenaza, que el gobierno comprobó como cierta, de la alteración inminente de la paz pública, dictó, de acuerdo con el parecer del Consejo de Secretarios de Estado, el siguiente Decreto:

"Art. 1.— Todo ciudadano que tratase de subvertir el actual orden de cosas político legalmente establecido, será de hoy en adelante sometido al Consejo de Guerra de su jurisdicción respectiva y juzgado como conspirador, conforme al Código Penal Militar vigente.

"Art. 2.— Todo ciudadano que fuere aprehendido con las armas en las manos, reconocida que sea su identidad, será condenado a la pena capital." (36)

¿Era necesario dar ese paso para atemorizar a los conspiradores? En todo caso ese Decreto no era más que un calco, en el cual se conservaban las mismas palabras esenciales, del que dictó el 8 de Diciembre de 1879 el Gobierno Provisional de Luperón, sin que, para fortuna del glorioso soldado restaura-

(34) Las tres comunicaciones mencionadas fueron publicadas en la Gaceta Oficial, junto con el acta de la sesión del Congreso, el 4 de Junio de 1881 (No. 364).

(35) Obras del Padre Meriño, Santo Domingo, 1906, págs. 65-69.

(36) No. 1939, Decreto del Poder Ejecutivo sometiendo ante el Consejo de Guerra a los conspiradores. Colección de Leyes etc., Tomo VIII, pág. 35, ed. de 1929.

dor, llegara el duro trance de aplicarlo. (37)

Ese decreto pasó casi inadvertido cuando lo dictó Luperón; al promulgarlo Meriño, produjo estupor y disgusto en no pocos partidarios y amigos suyos. Mariano Antonio Cestero y Federico Henríquez y Carvajal renunciaron los cargos que desempeñaban en la administración. Y la poetisa nacional, Salomé Ureña de Henríquez, reveló en atribulados versos su desencanto:

Alzad del polvo inerte,  
del polvo arrabata el arpa mía,  
melancólicos genios de mi suerte.  
Buscad una armonía  
triste como el afán que me tortura,  
que me cercan doquier sombras de muerte  
y rebosa en mi pecho la amargura.

Venid, que el alma siente  
morir la fe que al porveer aguarda;  
venid, que se acobarda  
fatigado el espíritu doliente  
mirando alzar con ímpetu sañudo  
su torva faz al desencanto rudo.  
y al entusiasmo ardiente  
plegar las alas y abatir la frente.

¿No veis? Allá a lo lejos  
nube de tempestad siniestra avanza  
que oscurece a su paso los reflejos  
del espléndido sol de la esperanza. (38)

¿No era éste el vaticinio cierto de lo que iba a ocurrir? En el mes de Julio se levantó en armas el General Braulio Alvarez en el Algodonal, propiedad suya situada entre la capital y San Cristóbal, mientras el Presidente Meriño y su Ministro de la Guerra, Billini, se encontraban en visita por los pueblos del Sur, para evitar con su presencia el alzamiento del General Pablo Mamá. (39) El General Heureaux que dirigía las operaciones militares contra los rebeldes, le comunicó el 30 de Julio la derrota de Braulio Alvarez, que logró escapar a la persecución de las fuerzas del gobierno, y la captura de algunos

(37) "Decreto: Art. único.— Todo individuo que tratare de subvertir el orden de cosas político creando en la República desde el día 6 de Octubre pasado, será sometido al Consejo de guerra de su jurisdicción respectiva, y el que fuere aprehendido con las armas en las manos y en vías de hechos, será condenado a pena capital". Lo firman Luperón y sus Ministros Alfredo Deetjen, Federico Lithgow, Eliseo Grullón y M. C. Grullón. (No. 1817, Colección de Leyes, Tomo VII, pág. 558).

(38) *Poesías de Salomé Ureña de Henríquez*, Madrid, 1920. Págs. 67-69.

(39) El 11 de Julio se ausentó Meriño de la capital, dejando encargado del Poder Ejecutivo al Consejo de Secretarios de Estado (Colección de Leyes etc., No. 1950, Tomo VIII). Regresó el 18 de Agosto (Gaceta Oficial, No. 375, 20 de Agosto de 1881). Desde los primeros días del mes de Julio el Gral. Braulio Alvarez se mantenía en actitud de rebeldía en su finca El Algodonal, sin que se hubie-

jefes y oficiales revolucionarios, que, de acuerdo con el Decreto del 30 de Mayo, fueron condenados a muerte y pasados por las armas. Meriño contestó desde San Juan el 3 de Agosto: "Ellos provocaron la severidad de la Ley fabricándose su condigno castigo. Yo, aunque sintiendo profundo pesar, inclino la frente ante la majestad de la Justicia..." (40)

Mientras estos sucesos ocurrían, ya había desembarcado en las costas de Higüey el ex-Presidente Cesáreo Guillermo. Heureaux se trasladó a la zona del este, para perseguirlo con las fuerzas bajo su mando. El combate de la loma del Cabao, librado el 27 de Agosto, desarticuló y desmoralizó la revolución. Los jefes prisioneros fueron también fusilados en consonancia con el Decreto del 30 de Mayo. La paz quedó restablecida, pero a costa de dolor y sacrificios. . . . (41)

ran roto las hostilidades con las fuerzas del Gobierno. El día 7 el Canónigo Pbro. Francisco X. Billini se brindó espontáneamente a conseguir el sometimiento de los rebeldes, por lo cual se suspendieron las operaciones de guerra proyectadas contra los alzados, pero el 17 anunció el Canónigo Billini que sus esfuerzos habían fracasado y que consideraba terminada su misión de paz. Iniciadas al punto las operaciones militares en persecución de los rebeldes, el 29 fueron estos asaltados por las fuerzas del Gobierno y los prisioneros Grales. Ramón Pérez y Julio Frías, oficiales Eustaquio Sánchez y Tomás López y ciudadano Lico Guerra fueron condenados a muerte por el Consejo de Guerra reunido a virtud del Decreto del 30 de Mayo, y pasados por las armas. (Gaceta Oficial, No. 372, 30 de Julio de 1881). En el No. 373, de fecha 6 de Agosto de 1881, se insertan íntegras las cartas cruzadas entre el Canónigo Billini (17 de Julio) y el Ministro Heureaux (20 de Julio).

(40) *Gaceta Oficial*, No. 374, 13 de Agosto de 1881. El Gral. Braulio Alvarez solicitó días después autorización para embarcarse al extranjero, y esta gracia le fué concedida por Resolución del Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo, el 12 de Agosto de 1881. (No. 1955, Colección de Leyes etc., Tomo VIII, pág. 62)

(41) Las comunicaciones oficiales del General Heureaux como Jefe Superior de Operaciones de la línea del Este durante esa campaña, fueron publicadas en los números de la *Gaceta Oficial*, 374, 375, 377, 378, 379 y 380, de fechas 13 y 20 de Agosto y 3, 17 y 23 de Septiembre de 1881. No se publicó la comunicación que envió el 7 de Septiembre dando cuenta de haber sido pasado por las armas los Grales, Juan Isidro Ortea, Quintín Díaz, Tomás Mercedes Botello y Vidal Méndez y los oficiales José Botello, Pedro Tomás Botello y Ricardo Lluberres, pero sí una circular del Ministro de Relaciones Exteriores, encargado de lo Interior y Policía, dando cuenta de tales hechos a los Gobernadores (*Gaceta Oficial*, No. 379, 17 de Septiembre de 1881). Con ocasión del Centenario de Meriño, el Lic. Arturo Logroño ha publicado un folleto con 16 cartas privadas de Heureaux a Meriño, relacionadas con los dos intentos revolucionarios de Braulio Alvarez y Cesá-

Meriño resistió tan duras pruebas con su habitual firmeza de carácter, y jamás quiso declinar la responsabilidad de esos acontecimientos. En su abono se ha invocado la circunstancia de que en un principio fué opuesto al Decreto del 30 de Mayo; y la de que, si bien previó sus naturales consecuencias, que se perfilaron como "nube de tempestad" en la visión profética de la poetisa, pensó que, al igual que ocurrió durante el gobierno de Luperón, no llegaría el momento de ponerlo en ejecución. Lícito es suponer, además, que de haberse encontrado en el teatro de los acontecimientos, se habría inclinado al perdón, pues no tuvo conocimiento de esos sucesos sino después de consumados; pero no necesita atenuaciones ni paliativos quien de manera tan altiva aceptó públicamente los hechos cumplidos. (42) El orden y el principio de autoridad fueron siempre para Meriño —de ello dan fé algunos de sus discursos— elementos esenciales en la vida de la sociedad. (43) Para quien tan fervoro-

reo Guillermo (Documentos para la Historia, Santo Domingo, 1933). En los números 373 y 375 de la *Gaceta Oficial*, de fechas 6 y 20 de Agosto de 1881, se insertan las notas cursadas entre la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Cónsul de España en Santo Domingo, con motivo de haber salido de Puerto Pico el Gral. Cesáreo Guillermo, con buen contingente de españoles, que había conquistado mediante ofertas y dinero para invadir el territorio dominicano desembarcado en la costa de La Lomana.

(42) "Comprendo la falta que le puedo hacer a 60 léguas de distancia. No tenemos telégrafo y sólo estrecha el espacio que media entre nosotros la unidad del pensamiento y el interés común de nuestra causa." (Carta de Heurieux a Meriño, Higüey, 9 de Septiembre de 1881, Documentos para la Historia, Archivo del Licdo. Arturo Logroño, Santo Domingo, 1933).

(43) "Respeto y sumisión al Gobierno; respeto y sumisión a las leyes; respeto y sumisión a las autoridades: aquí tenéis el deber del ciudadano que ama el orden, que se goza en la paz y que desea la prosperidad de su país..." (Sermón del 27 de Febrero de 1861, Obras del P. Meriño, pág. 23).— "Gobernar un país, vos lo sabéis, ciudadano Presidente, es servir sus intereses con rectitud y fidelidad; hacer que la ley impere igualmente sobre todos los ciudadanos, no disimulando jamás la impunidad del crimen, ni consintiendo el ultraje a la virtud; infundir un respeto profundo a la propiedad, afianzando el amor al trabajo con todas las garantías posibles; favorecer la difusión de las ciencias para que el pueblo se ilustre, y conociendo sus deberes y derechos, no dé cabida a las perniciosas influencias de los enemigos del orden y de la prosperidad; cimentar en bases sólidas la paz interior y exterior para facilitar el ensanche del comercio, de la industria y de todos los elementos de público bienestar; esforzarse, en fin, en que la moralidad, que es la savia de vida de todas las instituciones,

sa devoción profesaba a esos principios sociales, teniendo sobre sus hombros la obligación ponderosa de defenderlos y mantenerlos, el dilema era violento: de un lado, defender a toda costa la vida de las instituciones y proteger las fuerzas vivas y laboriosas de la nación contra los perturbadores del orden social, sujetándose para ello a las duras condiciones que las circunstancias del medio político y de la realidad circunstante habían determinado; del otro, bajar del solio, con elegante gesto cívico, entre los aplausos de la muchedumbre, pero dejando a la nación sumida en la anarquía.... (44)

No intento justificar errores; sólo trato de explicarlos; pero en verdad os digo que el ejercicio del poder es dura faena que conlleva, para los espíritus más fuertes, constante tortura e inquietud moral; es diario conflicto

eche hondas raíces en el corazón de los ciudadanos, para que de este modo el progreso sea una verdad, y se ame la paz, y se respeten las leyes y las autoridades, y la libertad se mantenga en el orden". (Discurso en la jura del Pdte. Báez, *Ibid*, págs. 29-30).— "El orden es el primer elemento de la sociedad: es su base y firme apoyo.... Orden y libertad: he aquí, señores, dos condiciones necesarias para la vida social, en el verdadero sentido del progreso. Suprimid la primera y la sociedad perecerá abismándose en la anarquía; quitad la segunda y la sociedad subsistirá, pero estéril, en una lamentable inmovilidad.... El orden y la libertad social se afianzan en el principio de autoridad.... La autoridad es la legítima representación del derecho; es la ley armada con la majestad del poder para impedir la perturbación del orden y los desmanes de la libertad.... Así, pues, la autoridad está basada en el bien, y como lo comprenderéis, es la verdadera fuente de la libertad y la garantía del orden." (Sermón del 27 de Febrero de 1867, *Ibid*, págs. 41-43)

(44) En carta a José Castellanos, fechada el 21 de Mayo de 1881, decía el Presidente Meriño: "A lo hecho, pecho. Yo habría preferido dejar el gobierno. Sin embargo, no puedo hacerme a un lado." (Citada por el Canónigo Castellanos, *Fisonomía del Arzobispo Meriño*, pág. 65) "Deploro que los tenaces enemigos del orden público, espoleados por sus pasiones de ambición y lucro, que no por otro motivo razonable, hubiesen provocado ese poder y sufrido sus rigores. Pero ellos han justificado la previsión de los pueblos que, interesados por el mantenimiento de la paz, acudieron a tiempo y sazón a robustecer la acción del Gobierno contra las criminales maquinaciones revolucionarias. Y ello era necesario, porque las revueltas que con gravísimo daño y no menor mengua para el crédito nacional, se llevan de pasada y atropelladamente instituciones, libertad, derechos, propiedades, respetos, moralidad, vida y honra, reclaman ya de nosotros medios severos de represión contra sus promovedores, que sean adecuados a la gran responsabilidad que contraen". (Mensaje leído por el Presidente Meriño ante el Congreso de Plenipotenciarios el 6 de Octubre de 1881, *Obras del P. M.*, pág. 72).

entre las obligaciones que impone la defensa del bien público y las exigencias espirituales de la delicadeza de convicciones. Para medir la actuación de un gobernante será en todo tiempo indispensable aplicar un criterio de relatividad frente al imperio de las circunstancias, porque a veces la concatenación de los acontecimientos políticos es una vorágine cuya violencia compulsiva es sólo comparable, en el vértigo de su impulso, a la velocidad de la luz. (45)

"Sentíame movido por los más encendidos anhelos de llegar a este término feliz de mi período —declaró Meriño al despojarse de su alta investidura". (46) No pudo, empero alejarse definitivamente de la vida pública, y aceptó ser elegido como miembro del Congreso Nacional, cuya Presidencia nuevamente le fué confiada, en el período subsiguiente. Cuando al cabo de dos años, amigos influyentes le insinuaron la posibilidad de volver a ocupar el solio, contestó con presteza: "Prefiero que me den mi pasaporte!"

Se consagró, ya de manera no interrumpida, al ejercicio de su sagrado ministerio. Nombrado Deán de la Catedral en Diciembre de 1883 y elevado al rango de Administrador Apostólico en Mayo de 1884, su promoción a la silla archiepiscopal no se hizo esperar: en Marzo de 1885 emprendió viaje a Europa, para desempeñar una misión diplomática que le había sido encomendada ante varias naciones y en tal oportunidad Su Santidad León XIII decidió llamarlo a Roma y otorgarle la mitra vacante, conforme a la bula que dictó el 3 de Julio. El 6 de Julio fué consagrado en la iglesia de San Apolinar, por el Cardenal Lucido María Perocchi, Vicario General de Roma. (47)

(45) Muy significativos son, en este sentido, los siguientes párrafos de Meriño en una alocución al pueblo con motivo de la convocatoria a las elecciones presidenciales de 1882, en las cuales resultó triunfante el General Heuraux: "Si el patriotismo nos nueve, y no se debe obedecer a innobles impulsos, y si los escarmientos de una amarga experiencia tienen voces elocuentes para todos los que desean con anhelo el bienestar común, las circunstancias nos indican la necesidad de que, hoy más que nunca, se sometan las opiniones a la inspiración moderada de una época, que si no por otros muchos títulos legítimos, por ser la del desenvolvimiento del progreso entre nosotros, debe ser de juiciosas transacciones. La paz es hoy todo para la República, y sostenerla con vigoroso aliento, con tesonero empeño, sin desmayar en tan levantado propósito, debe ser el objetivo de los buenos ciudadanos." (Fecha a 8 de Junio de 1882 e inserta en la Gaceta Oficial No. 417, de Junio 10 de 1882. Esta alocución no fué recogida en el tomo de *Obras del P. Meriño* publ. en 1906).

(46) *Obras del P. Meriño*, S. D., 1906, pág. 95.

(47) De los elegiosos comentarios que se publicaron en la prensa de Francia y de Italia con

Su actuación como jefe de la Iglesia Dominicana fué útil y fecunda. De ella son bella muestra sus pastorales, admirables por la claridad del razonamiento y por la pureza del estilo. (48) Conjuntamente desempeñó, desde 1895, la Rectoría del Instituto Profesional, a la vez que conservó la del Seminario Conciliar.

Lentamente vió llegar su ocaso, rodeado del amor y la admiración de sus conciudadanos, hasta que bajó al sepulcro el 20 de Agosto de 1906, pocos meses después de haberse festejado en forma de apoteosis el quincuagésimo aniversario de sus bodas con la Iglesia. (49)

Al conmemorar hoy su centenario, la República se inclina reverente ante la austera memoria de quien fué grande en el pensamiento y en la palabra; grande en la nobleza de su corazón; grande en el sacerdocio; grande en el magisterio; grande en la vida pública, y para que nada faltara a la magnífica plenitud de su grandeza, supo ser grande hasta en sus propios errores.

motivo de esta visita de Meriño a Europa y de su consagración, es interesante éste de Le Gaulois: "El señor Grevy acaba de experimentar una profunda sorpresa. Le presentaron un eclesiástico acreditado diplomáticamente. Un sacerdote que fué positivamente su colega, Presidente de una República, como lo es él.... y tal vez más. M. Grevy (me decía ayer un testigo de la entrevista) interrogó a su visitante con curiosidad e interés manifiesto, llegando al colmo de su sorpresa".... "El hecho de un eclesiástico elevado al supremo puesto de Jefe del Estado no es muy frecuente; pero no hay nada de extraño en un país que tiene la dicha de no conocer las divisiones políticas y religiosas. El clero no tiene de ninguna manera tutela en Santo Domingo, pero tiene el derecho que le asiste, el derecho común. Allí son verdaderos liberales y los sacerdotes no están fuera de la ley. Uno de ellos pareció reunir las condiciones de capacidad, energía y saber, se le confió el gobierno, sin pensar que la sotana constituía una indignidad y que prevalecía sobre el derecho" (Reproducido en el *Boletín Eclesiástico*, Año II, No. 25, primero de Agosto de 1885. En el número subsiguiente se insertan otros sueltos periodísticos, tomados de la prensa italiana).

(48) En ocasión del jubileo sacerdotal de Meriño (1906) se publicó un volumen contentivo de sus *Pastorales*.

(49) En la Santa Basílica Metropolitana de Santo Domingo, donde descansa Meriño, se ha erigido un magnífico mausoleo con su estatua yacente. Su erección, proyectada durante el gobierno del Presidente Cáceres, tropezó en un principio con algunas dificultades oficiales, pero al cabo de algunos años pudo cumplirse la voluntad de la Junta Iniciadora de las recolectas para tal fin. Detalles del curioso incidente surgido en aquel entonces entre dicha Junta y el Poder Ejecutivo se encuentran resumidos en un folleto: *Documentos relativos a la erección del mausoleo del Ilmo. y Rdmo. Sr. D. F. A. de Meriño*, Santo Domingo, 1909.

# GENEALOGÍA

## LA ASCENDENCIA PATERNA DE JUAN PABLO DUARTE

(Comunicación a la Academia Dominicana de la Historia)

Ninguno de nuestros historiadores ha podido decir el nombre del lugar de nacimiento de Don Juan José Duarte, padre del Fundador de la República. Todos están de acuerdo con su procedencia española, pero ni siquiera les ha sido posible indicar con certeza la región de España donde se nació su cuna. Rosa Duarte, su hija, afirma en sus Apuntes que nació "en la ciudad de Sevilla"; la partida de bautismo de Juan Pablo manifiesta que procedía de Verges, i el propio Don Juan José declara en su testamento que era natural "de Vergera en el Arzobispado de Sevilla", población que no existe en España. Se ha escrito que era catalán, i esta hipótesis habría sido aceptable, pues hai una Verges en Cataluña, si no pugnara con la declaración testamentaria, que habla del arzobispado de Sevilla. Maximo Coiscou Henríquez no se decide por ninguna ciudad, pero preve, muy atinadamente, una posible solución a favor de Vejer de la Frontera. (1)

Hojeando un periódico de 1860, vi que el Sub-Delegado de Hacienda de la comuna de los Llanos en esa época firmaba V. Duarte de Beger, i como Vicente Celestino Duarte vivió allí, i aún parece que ocupó ese mismo cargo años mas tarde (2), pensé que tal vez el firmante fuera el propio Vicente Celestino i que añadía a su apellido el nombre del lugar de donde procedía su padre, como solía hacerse antiguamente. (3) Recordé entonces que la copia de la partida de bautismo de Juan Pablo, que me habia remitido Don Crispín Ayala Duarte, bisnieto de Vicente Celestino, tiene la siguiente llamada en la palabra Verger: **debe ser Bejer**. I esto me hizo pensar que quizá la familia tenia noticia de que la partida estaba errada en esa parte, i sabia que los Duarte procedían de Bejer.

Es cierto que no encontré ninguna población española con ese nombre, pero conocía la existencia de Vejer de la Frontera, villa dependiente en lo eclesiástico del Obispado de Cádiz, i desde luego, dentro de la jurisdicción del Arzobispado de Sevilla, tal como lo indica el testamento de Don Juan José Duarte. Un libro impreso en Valencia en 1646 habla de "la villa de Bejer, del Obispado de Cádiz", lo que demuestra que anteriormente se escribía con esa ortografía el nombre de la ciudad o villa de Vejer.

Me pareció que en vista de estos datos valia la pena hacer una búsqueda en los

archivos parroquiales de dicha población, i en efecto, allí se encontró la partida de bautismo de Juan Joseph, hijo de Manuel Duarte i de Ana Maria de Tapia, naturales i vecinos de Vejer, nacido el día 15 de Setiembre de 1768 i bautizado en la iglesia parroquial del Salvador el 18 del mismo mes. Tambien obtuve copias de las actas de matrimonio de Manuel Duarte, hijo de Xptoval Duarte i de Chatalina Gimenez, con Anna Maria Rodríguez, hija de Juan Rodríguez i de Thomasa de Tapia, efectuado en 8 de Enero del 1764, i de Cristóbal Garcia (padre de Manuel) quien era hijo de Joseph Duarte i de Cathalina Gil, con Cathalina Ximenez, hija de Andrés Rodríguez i de Beatriz Garcia, celebrado el 26 de Setiembre del 1735. Todos naturales i vecinos de la villa de Vejer, con excepción de Tomasa de Tapia, natural de Sevilla i vecina de Vejer.

Juan José Duarte tuvo un hermano, Cristóbal, nacido en 1767 i fallecido en la infancia, i otro del mismo nombre nacido en 1775.

De acuerdo con las informaciones que tengo, se deduce de algunas partidas parroquiales antiguas que los Duarte procedían de Tarifa, la heroica ciudad que durante varios siglos sirvió de baluarte contra las invasiones musulmanas, i que en el año de gracia de 1294 presenció el sublime sacrificio de Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno, uno de los mayores ejemplos de deber i de varonil entereza que ha recojido la historia. Todavía se conserva el Alcabaza, donde el defensor de Tarifa cumplió sin vacilaciones el terrible juramento que se exigía a los alcaides i gobernadores de castillos i plazas fuertes: "la defenderé hasta la muerte i si me fuere querida tomar, e fuere cercada e combatida, i que por temor de la muerte ni a mi, ni por ver matar a mis hijos, ni por otro temor ni causa alguna, yo no la dejaré de defender, ni la entregaré, ni mandaré a entrar a quien no deba."

Juan José Duarte dice en su testamento que era hijo de Ana Maria Rodríguez, i en su fe de bautismo ésta tiene el apellido de Tapia, que era el de su madre. I Cristóbal, hijo de José Duarte i Catalina Gil, no es mencionado en el acta de su matrimonio con el apellido de su padre, sino con el de Garcia (a menos que lo use como nombre), i lo mismo acontece con su esposa Catalina, quien

figura en el mismo documento como Ximenez, siendo hija de Andrés Rodríguez i Beatriz Garcia. En el acta de matrimonio de su hijo Manuel, sí usa Cristóbal su apellido Duarte.

Pero ese cambio de apellidos no tiene en este caso ninguna importancia, pues al hacer el cotejo de los documentos se advierte claramente la línea ininterrumpida de la ascendencia. Tales variaciones eran frecuentes en épocas pasadas. A menudo se usaba por primer apellido el de la madre o el de un abuelo o pariente a quien se quisiera honrar, i en los siglos XV, XVI i XVII estuvo muy en boga en España la costumbre de dar a los hijos los nombres i apellidos de los antepasados. Los ejemplos son numerosos. El conquistador Juan Ruiz de León tuvo a Doña Cecilia Villegas (nombre i apellido de su abuela materna), a Cristóbal Martínez de Merlo (nombre i apellido de su abuelo paterno), a Juan Ruiz de León (nombre i apellido de su padre) i a Feliciano Alvarez (apellido, i tal vez nombre, de su abuela paterna). Alvar Núñez Cabeza de Vaca era hijo de Francisco de Vera i de su mujer Doña Teresa Cabeza de Vaca. El famoso escritor Don Diego Hurtado de Mendoza era hijo de Don Íñigo López de Mendoza i debió usar el Hurtado por su tío el Duque del Infantado, hermano entero de Don Íñigo, quien tenía el mismo nombre i los mismos apellidos que su sobrino. Doña Catalina de Herrera era hija de Juan de Sámano, el secretario de Carlos V i de Felipe II, i de su mujer Doña Juana de Castrejón. Probablemente llevó el apellido de su tío Don Jerónimo de Herrera. El Adelantado Pedro Menéndez de Avilés era hijo de Juan Alonso i de Maria de Arango. Simón de Bolívar, padre del Bolívar dominicano ascendiente del Libertador, era hijo de Martín Ochoa de la Rementería i de su mujer Magdalena de Bolívar Ybargüen. I el férreo gobernador de la Española, Frey Nicolás de Ovando, tuvo por padres a Diego de Cázeres Ovando i a su mujer Leonor Alfonso. Su hermano Diego llevaba el apellido Cázeres.

Continuando la búsqueda tanto en Vejer como en Tarifa, tal vez se encuentren datos genealógicos de los antiguos Duarte, que permitan seguir la ascendencia hasta mediados del siglo XVI, pues con anterioridad al Concilio de Trento (1545 a 1563), el registro de los nacimientos, matrimonios i defunciones era muy deficiente i por regla general sólo figuraban los nombres de pila con alguna referencia local que pudiera servir para identificar a las personas mencionadas en el acta.

El Capitán Manuel Duarte, marino que residía en Santo Domingo el año 1699, (4) pudo ser padre o pariente de José Duarte. Como Tarifa es puerto marítimo i Vejer está muy

cerca de la costa, los habitantes de esas poblaciones deben ser en gran parte jentes de mar. El mismo Don Juan José se estableció junto al puerto, en esta ciudad, i su principal comercio era la venta de efectos para buques. Juan Pablo Duarte habla de los conocimientos de su padre "en el ramo de marina". Tal vez la familia de España conservó aquí parientes o relaciones i eso pudo determinar el traslado de Don Juan José a esta isla.

Máximo Coiscou Henríquez encontró varios Duarte en los documentos del Archivo General de Indias, pero no pudo obtener pruebas que le permitieran establecer su parentesco con el Fundador de la República. Me parece útil indicar aquí algunos de esos Duarte, que tienen los mismos nombres de la familia de Vejer i de Santo Domingo.

En el 1655 se menciona un capitán Manuel Duarte (que no debe ser el mismo que residía en Sto. Domingo en 1699); en 1702, a Juan Gerónimo Duarte, oidor en Guatemala; en 1712 a Vicente Antonio Duarte, maestre de la nao Nuestra Señora del Rosario; en 1776 a Don Juan Duarte i Posadas, natural de Córdoba, difunto en Indias, i en 1779 (Audiencia de Santo Domingo), a Pedro Celestino Duarte. En la sección de Contratación del mismo Archivo, encontró Coiscou Henríquez, entre otros, los siguientes, todos anteriores al siglo XVIII — Juan Duarte, Capitán Manuel Duarte, Coronel Enrique Duarte, Francisco Duarte i Josefa María Duarte.

No se sabe cuando llegó por primera vez a Santo Domingo Don Juan José Duarte, pero ya estaba aquí a fines de 1799, pues en 17 de Octubre de ese año fue padrino de un niño en esta ciudad. Tampoco se conoce la fecha de su matrimonio. Vicente Celestino, quien parece ser el primojénito de sus hijos, debió nacer en 1802, si es cierto lo que dice la declaración de nacimiento hecha por Juan Pablo Duarte el día 20 de Octubre de 1836, i encontrada por mí en los archivos del Estado Civil: "que el día veinte y ocho de Setiembre último ha nacido un niño hijo legítimo de Vicente Celestino Duarte Diez y de Maria Trinidad Villeta y se le puso por nombre Wenceslao Camilo Maria, naturales de esta ciudad de treinta y cuatro años el Padre y de treinta y seis la madre..." Aunque no se puede creer mucho en las edades que figuran en esa clase de documentos, pues en este mismo está equivocada la de Juan Pablo Duarte, me parece que en el presente caso, i hasta prueba en contrario, debemos tenerlas como buenas. El hecho de especificar la edad de los padres, en vez de indicar que eran mayores, como se hacía usualmente, me parece que contribuye a darle a esos datos aspecto de certeza.

Como la partida de nacimiento de Vi-

cente Celestino no ha sido encontrada, a pesar de conservarse en el archivo de Santa Bárbara los asientos del 1802, hasta el 19 de Octubre, i como Don Juan José se hallaba en Mayagüez en 31 de Julio de 1804, he pensado con Coiscou Henríquez (5), que probablemente fué de los emigrados de 1801 que fijaron su residencia en esa ciudad, i en tal caso no es aventurado suponer que allí naciera Vicente Celestino.

Anexo a esta comunicación las tres partidas indicadas i la de bautismo de Juan Pablo Duarte, segun la copia auténtica que reposa en el archivo de la Señora Doña Matilde Duarte de Ayala. Esa partida es la misma encontrada por Máximo Coiscou Henríquez en el archivo Parroquial de Santa Bárbara, aunque con algunas variantes en las abreviaturas, que están casi todas suprimidas en la copia auténtica. I dice Verger en vez de Verges. La copia fue expedida por el Cura Párroco Doctor Don José Ruiz a 7 de Enero de 1820, i su firma legalizada el día siguiente por los escribanos Tomas Bobadilla, Martín de Mueses i Juan Martínez de León.

La diferencia entre el asiento existente en el libro de bautismos, i la copia, se debe probablemente a que no se consideró necesario expedir ésta con las mismas abreviaturas que tiene aquel, i que son mas numerosas que en las otras partidas, tal vez a causa de lo estrecho del sitio donde está escrito. En cuanto a la diferencia entre Verger i Verges, se explica por la forma antigua de hacer la r i la s.

No hai duda de que el documento expedido en 1820 es copia de la partida encontrada por Coiscou Henríquez, pues aunque se ha dicho que se halla en la página 364 del libro de bautismos, puede comprobarse fácilmente que esa es una numeración relativamente reciente, hecha por persona ignorante de la importancia de conservar la numeración primitiva en esa clase de registros. En la paginación orijinal, que aún se advierte, aunque apagada, corresponde el número 2020 (doscientos veinte) al folio donde está la partida, i ese mismo número es el que figura en la copia: "a fojas doscientas veinte buelta". La numeración primitiva es por folios, segun el uso antiguo, i algunos de estos, como el que contiene la partida a que me refiero, están numerados en el lado vuelto, es decir, en la cara posterior de la hoja. La numeración reciente es corrida, en todas las páginas.

Como lo conjetura Coiscou, el libro correspondiente a 1813 debió perderse, i sea que la familia Duarte conociera esa pérdida i deseara repararla, o que pidiera copia de la partida i advirtiera entonces que no existia, el Padre Ruiz, en vez de certificar que esta

habia existido en el libro destruído o perdido, consideró preferible asentar una nueva partida, como si fuese la orijinal, i escogió para ello el sitio que le correspondia cronológicamente, en lo que se refiere al mes, pues la escribió al margen de la fechada el 10. de Febrero, de modo que la terminación viniera a quedar intercalada entre esta i la siguiente, datada el 8 del mismo mes. El bautizo de Juan Pablo Duarte se efectuó el 4 de Febrero de 1813. Probablemente pensó el previsor sacerdote que si pasados los años se requiera la partida, al no encontrarse el libro de 1813, se buscaría en los mas próximos a este, en la fecha del nacimiento, que se conserva aún mas que la fecha del año en la memoria de la familia i amigos, a causa de la celebración de los cumpleaños. De lo contrario la habría colocado en cualquier parte del libro, i con preferencia en la última página. Es verdad que el sitio correspondía a la fecha del bautizo, pero el que realizara la busca debía saber que en ese tiempo este tenia siempre lugar a los pocos días del nacimiento. I escogió el año 1812 como el mas próximo a 1813, pues el registro perdido abarcaba también el 1814. Actualmente el posterior al de 1812 comienza el 2 de Octubre de 1815.

El libro perdido debió ser el X, pues el que tiene la partida de Duarte (hoi II), era IX de acuerdo con la certificación de Enero de 1820, i el que comienza en Octubre de 1815 (hoi III), es el XI, segun lo dice la primera página del mismo libro. El último asiento existente ahora en el II (antes IX), es del 28 de Julio de 1812, pero no hai certeza de que esta fuese su última partida.

Creo que puede afirmarse que la partida de Duarte que conocemos, se escribió del 2 de Octubre de 1815 al 7 de Enero de 1820. Nunca después de esta fecha, en la cual se expidió copia de ella.

Debe abandonarse la hipótesis de que la destrucción o pérdida del acta de bautismo se advirtiera al solicitar la familia copia para el ingreso de Duarte en el ejército o para su viaje a Europa, pues en 7 de Enero del 1820 este aún no contaba siete años de edad. Es mas probable que fuera para entrar en la escuela de varones, pues segun Rosa Duarte, Juan Pablo ingresó en ella cuando ya habia cumplido seis años, pero parece extraño que para esto se necesitara una partida de bautismo legalizada por tres notarios. He tratado de inquirir, aunque sin resultado hasta ahora, si los descendientes de Vicente Celestino Duarte conservan otras copias de las partidas de los hermanos de Juan Pablo, legalizadas en la misma fecha, pues esto podría indicar el propósito de un éxodo de los Duarte hacia 1820. Vale la pena recordar que algunos meses antes, el 29 de Abril de 1819, la familia obtuvo del Cura Pá-

roco de Osorno (Palencia, España), copia legalizada por el Escribano de Osorno i por Escribanos de Palencia, de la partida de bautismo de Don Antonio Díez, nacido el 15 de Enero de 1749, i padre de la mujer de Don Juan José Duarte. (6) También podría atribuirse la legalización notarial de la partida de Juan Pablo, como medida previsora, al hecho de haberse perdido el registro donde debió asentarse orijinalmente, i para evitar que mas tarde se pusiera en duda la autenticidad de un documento escrito al margen de un libro destinado a asientos anteriores a su fecha.

La redacción de la partida de Juan Pablo Duarte es distinta de las que la preceden i la siguen, i tampoco es igual a ellas su caligrafía. La letra tiene gran parecido con la de los asientos hechos a partir del 25 de Agosto de 1817, letra que continúa hasta después del 1820.

Desde el comienzo del libro de 1815, el Padre Ruiz firma **Dr. Jose Ruiz**, pero en el anterior la firma es **L. Jose Ruiz**. Probablemente cuando bautizó a Duarte era todavía Licenciado, i al asentar la nueva partida tuvo la precaución de hacer su firma, no como la usaba entonces, sino como debió firmar en Enero de 1813: **L. Jose Ruiz**. En esa partida, después de la L no hai un punto como en las otras de esa época, sino un signo que parece una coma al revés, igual o muy parecido al que tiene el asiento de 28 de Enero de 1820, debajo de la r de Dr. En la partida de Duarte la firma está escrita con pulso menos firme que en las de 1812.

Si, como lo creo, la partida fue escrita en 1820, o cerca de esa fecha, se tuvo también la precaución de hacer figurar los testigos que probablemente tenia la de 1813: Pablo Apolinario i Joaquín de Ozuna. Estos testigos figuran en las actas de bautismos desde el 17 de Agosto de 1811, hasta la última que contiene el libro, o sea la del 28 de Julio de 1812. I en el libro siguiente continúan testimoniando hasta Marzo de 1817. De Abril de ese año al 16 de Febrero de 1821, última partida de ese registro, los testigos son Pablo i José Ma. de Frias. De 10 de Febrero a 20 de Abril de 1819 firma las partidas el Br. Alejo Ruiz, Cura Rector de la Parroquia del Pueblo de San Francisco de Macorís, con licencia en la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara. Después continúa el Dr. José Ruiz hasta la terminación del libro.

Creo dejar definitivamente establecido:

- 1) — Que Don Juan José Duarte procedía de la ciudad de Vejer de la Frontera, en España, i que nació el 15 de Setiembre de 1768.
- 2) — Que la ascendencia paterna del Fundador de la República, de la cual sólo

lo se conocian los nombres de Juan José Duarte i de sus padres, es la siguiente, hasta los comienzos del siglo XVIII:

Padre	Juan Jose Duarte
Abuelos	Manuel Duarte Ana María Rodríguez Tapia
Bisabuelos	{ Cristóbal Duarte o Garcia Catalina Jimenez Juan Rodriguez Tomasa de Tapia
---	{ José Duarte Catalina Gil
Tatarabuelos	{ Andrés Rodríguez Beatriz Garcia

(Faltan los padres de Juan Rodriguez i de Tomasa de Tapia)

- 3) — Que la partida de bautismo de Juan Pablo Duarte, que se encuentra en el libro correspondiente al año 1812, fue asentada, a mas tardar, el 7 de Enero de 1820.

La antiquísima ciudad de Vejer de la Frontera, patria de los Duarte, está situada cerca del histórico cabo de Trafalgar, en el partido judicial de Chiclana, provincia de Cádiz. Su término confina al sur con el estrecho de Gibraltar. Tiene por armas un escudo redondo, un castillo con troneras i almenas, un león i una zorra.

**Emilio TEJERA.**

Marzo 5 del 1933.

(1-4-5) Coiscou Henriquez, Máximo.— Contribución a una biografía crítica de Juan Pablo Duarte y Díez ("La Opinión", núms. 1600, 1602, 1602 bis y 1604, de 26, 29, 30 y 31 de marzo 1932, respectivamente).

(2) "Las consideraciones que ha merecido a Ud. nuestro tío, me hacen tomarme la libertad de recomendarle igualmente a mi muy querido hermano el Sr. Don Vicente Duarte que fué tambien con nosotros a prestar como debía sus servicios a nuestra Santa Causa y se halla hoy segun creo en la Subdelegación de Hacienda de San José de los Llanos."

Párrafo de una carta de Juan Pablo Duarte, fechada en Carácas a 7 de Marzo de 1865. (Documentos antiguos de la colección del Dr. Federico Henriquez i Carvajal — Bahoruco, 1933.)

(3) Después de presentada esta Comunicación, el Dr. Alcides García Lluberés me mostró un autógrafo, perteneciente al Archivo del historiador García, con la firma de Vicente Celestino Duarte escrita así: **V. C. Duarte de Beger**.

Parece que la firma fué hecha en Santo Domingo el año 4º de la Patria. X

(6) Dr. García Lluberés, Alcides — Continuación de una nota.— (Listín Diario, N° 12436.)

## ANEXOS

Partida de bautismo de Juan José Duarte.

Hai un sello: Hai un sello:

(República Española) (8a. clase) A. 1.302,801  
(Timbre del estado) (Ps. 1'50)

Don Angel Carballeiro y de Vera, Presbítero, Cura Párraco del Salvador de esta Ciudad: Certifico que en el libro treinta y cuatro de Bautismos de este Archivo al folio cincuenta y cinco vuelta, se halla la partida siguiente:

Juan Jph En la Villa de Vexer de la frontera en dies y ocho dias del mes de Septiembre de mil, ceteientos, sesenta y ocho años yo Dn. Thomas Gomez de Andrade, Cura destas Iglesias Baptize en esta Parroquial de nro. Salvador un niño, que se nombró Juan Joseph, que nació el dia Quinze del presente mes y año hijo legitimo de Manuel Duarte y de Ana Maria de Tapia quienes no tienen otro de este nombre fué su Padrino Manuel Ramirez todos naturales y vecinos de esta, a quien adverti el parentesco Espiritual y demas obligaciones, y lo firme — Dn Thomas Gomez de Andrade — Rubricado.

Es copia fiel del original. Vejer de la Frontera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres. Angel Carballeiro — Rubricado.

Hai un sello:

(Parroquia del Salvador)

(Vejer de la Frontera)

Don Eduardo Cobos Tomero, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Notario del de Sevilla con residencia en esta Ciudad.— Doy fe: Que conozco la firma y rúbrica de Don Angel Carballeiro y de Vera, Cura Párraco de la Iglesia del Salvador de la Ciudad de Vejer de la Frontera y con las que autoriza el anterior certificado del acta de inscripción del bautismo de Don Juan José Duarte Tapia son parecidas a las que acostumbra usar y las considero legitimas. Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Eduardo Cobos — Rubricado.

Hai un sello:

(Notaría del ...D. Eduardo Cobos Tomero)

(Chiclana (Cadiz)

**Legalización** — Chiclana de la Frontera veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. Vto. Bno. El Juez de 1a. Instancia (firma ilejible)

(Hai un sello: Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción — Chiclana.) Hai un timbre No. A 792030.

Nota — Registrado le ha correspondido el número siete de orden del corriente año.—doi fé: E. Zoido.— Rubricado. (Hai un sello que dice: Secretaria de D. Eduardo Zoido Pérez— Fé Pública Judicial — Chiclana.

Partida de matrimonio de Manuel Duarte i Ana Maria Rodríguez.

Hai un sello: Hai un sello:

(República Española) (8a clase)  
(Timbre del Estado) (Ps. 1.50) A. 1. 302,799

Don Angel Carballeiro y de Vera, Presbítero, Cura Párraco del Salvador de esta Ciudad: Certifico que en el libro quince de matrimonios de este Archivo al folio ciento sesenta y ocho, se halla la partida siguiente:

Despos Manuel En la Villa de Veger de la frontera en ocho dias del mes de Enero de mil Setecientos sesenta y quatro años, yo Dn. Pedro Chamorro Cura destas Iglesias desposé por palabras de presente que hasen verdadero y legitimo matrimonio a Manuel Duarte hijo legitimo de Xptoal Duarte y de Chatalina Gimenez defuntos naturales y vezos de esta villa con Anna Maria Rodriguez hija legitima de Juan Rodriguez naturales y vezos de esta villa y de Thomasa de Tapia natural de la ciudad de Sevilla y vezas de esta villa: aviendo sido amostenados inter Missarum Solemnie en esta Parroquial del Sr. San Salvador en tres dias de fiesta de precepto el dia treinta y uno de Diciembre proximo pasado el dia primero y seis deste mes y año: aviendo pasado mas de las veinte y quatro horas despues de la última moneción sin aver resultado impedimento canonico alguno: aviendo confesado y comulgado estando capaces en la Dctrina Xptiana y aviendo cumplido todo lo dispuesto por el Sto. Concilio de Trento: a que fueron testigos Francisco Peña (?) Benitez Dn. Alonso Melero y Pantoja y Antonio Perse (?) y otros vezos desta Villa doy fé Dn. Pedro Chamorro—Rubricado.

Es copia fiel del original. Vejer de la Frontera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

—Angel Carballeiro — Rubricado.

Hai un sello: (Parroquia del Salvador)

(Vejer de la Frontera)

Don Eduardo Cobos Tomero, abogado del Ilustre Colegio de Granada y Notario del de Sevilla con residencia en esta Ciudad.— Doy fé: Que conozco la firma i rúbrica de Don Angel Carballeiro y de Vera, Cura Párraco de la Iglesia del Salvador de la Ciudad de Vejer de la Frontera y con las que autoriza el anterior certificado del acta de inscripción de matrimonio de Don Manuel Duarte y Doña Ana Maria Rodríguez son parecidas a las que acostubra usar

y las considero legítimas. Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.— Eduardo Cobos — Rubricado.

Hai un sello: (Notaría del . . . D. Eduardo Cobos Tomero) (Chiclana — Cádiz)

Legalización — Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres:

Vto. Bno. — El Juez de 1a. Instancia — (firma ilegible)

Hai un sello: (Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción — Chiclana) I hai un timbre no. A 792029.

Nota — Registrado le ha correspondido el número seis del corriente año.— doi fé: E. Zoido — Rubricado.

Hai un sello que dice: Secretaría de D. Eduardo Zoido Pérez — Fé Pública Judicial — Chiclana.

**Partida de matrimonio de Cristobal Garcia (Duarte) con Catalina Gimenez.**

Hai un sello: Hai un sello:  
(República Española) (8 clase) A. 1.302,800  
(Timbre del Estado) (Ps. 1.50)

Don Angel Carballeiro y de Vera, Presbítero, Cura Párroco del Salvador de esta Ciudad: Certifico que en el libro trece de matrimonios de este Archivo al folio sesenta y nueve, se halla la partida siguiente:

Christoval Garcia En la Villa de Vexer de la Frontera con Catharina en Veinte y Seis dias del mes de lina Ximenes Sepre de mil Setecientos y treinta casados y Vela- y cinco años Christoval Garcia hijo de Joseph Duarte y de Cathalina Gil, y Cathalina Ximenes hija de Andres Rodríguez y de Beatriz Garcia todos vecinos y naturales desta Villa haviendo sido amonestados en tres dias festivos que fueron los dias diez y ocho, veinte y uno y veinte y cinco de dcho mes y año y pasadas Veinte y quatro horas de la ultima amonestación sin resulta de canónico impedimento Confesados y Comulgados y Examinados de Doctrina Christiana se casaron por palabras de presente Que hacen firme y Verdadero Matrimonio en presencia de mi Dn. Manuel de Palacios Moreno Abogado de los Rls Consejos y Cura desta Parrochial Iglesia a que fueron testigos Dn. Joseph de Volta y Dn. Antonio de Medina Dn. Manuel de Volta y otros Muchos Vecinos desta Villa y para que conste lo firmo Lcdo Dn. Manuel de Palacios y Moreno — Rubricado.

En el año de mil setecientos y treinta y cinco en treinta dias del mes de Octubre yo Don Manuel Barber Cura de dicha Villa di las Vendiciones Nupciales a Christoval Garcia

y a Cathalina Ximenes contenidos en esta plana segun lo dispuesto por el Ritual Romano, y lo firme. Manuel Barber.— Rubricado.

Es copia fiel del original. Vejer de la Frontera a diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.

—Angel Carballeiro.— Rubricado.—

Hai un sello: (Parroquia del Salvador)

(Vejer de la Frontera)

Don Eduardo Cobos Tomero, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Notario del de Sevilla con residencia en esta Ciudad. —Doy fe; Que conozco la firma y rúbrica de Don Angel Carballeiro y de Vera, Cura Párroco de la Iglesia del Salvador de la Ciudad de Vejer de la Frontera, y con las que autoriza el anterior certificado del acta de inscripción de matrimonio de Don Cristobal Garcia y Doña Catalina Jimenez, son parecidas a las que acostumbra usar y las considero legítimas. Chiclana de la Frontera a veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. Eduardo Cobos. — Rubricado.

Hai un sello:

(Notaría del . . . D. Eduardo Cobos Tomero)

(Chiclana (Cádiz)

Legalización — Chiclana de la Frontera veinte y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.—

Vto. Bno.— El Juez de 1a. Instancia (firma ilegible)

Hai un sello: (Juzgado de 1a. Instancia e Instrucción — Chiclana. I un timbre, inutilizado por el sello anterior, No. A 792031.

Nota — Registrado le ha correspondido el número ocho de orden del corriente año. doi fé: E. Zoido.—

Rubricado.

Hai un sello: Secretaría de D. Eduardo Zoido Pérez — Fé Pública Judicial — Chiclana.

**PARTIDA DE BAUTISMO DEL GENERAL DON JUAN PABLO DUARTE, SEGUN EL ORIGINAL AUTENTICO, QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA SEÑORA MATILDE DUARTE DE AYALA.**

Dor. Don José Ruiz, Abogado de los Reales Consejos, y Cura Rector de la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara de esta Ciudad, certifico: que en el libro noveno de Bautismos, que es uno de los que se hallan a mi cargo q. da inicio en el año de mil, setecientos, noventa y ocho, y continuó en el de mil, ochocientos, nueve, corre a foxas doscientas veinte buelta la partida del tenor siguiente:

En la ciudad de Santo Domingo a quatro de Febrero de mil, ochocientos, treze años. Yo el infrascripto Cura Rector de la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara, baptizé solemnemente, puse oleo, y crisma a Juan Pablo, nacido el veinte y seis de Enero, último, hijo legitimo de Don Juan José Duarte, natural de Verger (1) en los Reynos de España, y de Doña Manuela Dies, natural de la villa de Santa

Cruz del Seybo; fueron sus padrinos Don Luis Méndez, Regidor deste Ilustre Ayuntamiento, i Doña Visenta Cuevas su legitima muger, a quienes advertí el parentesco espiritual, y demás obligaciones; testigos Pablo Apolinario, y Joaquín de Osuna, fecha ut supra — Licenciado José Ruiz —

Es copia conforme con la que obra en el libro, y folio citados a que me remito. I a pedimento de los padres del niño doi la presente en la Ciudad de Santo Domingo a siete de Enero de mil, ochocientos, veinte años.

(2) José Ruiz.

(Hai rúbrica)

Los Escribanos del Rey Nuestro Señor que aquí signamos, y firmamos, certificamos damos fe, y verdadero testimonio, que el Presbitero Doctor Don José Ruiz, por quién el mote baptismal, que antecede, y a cuyo reparo rubricamos, es Cura Rector de la Parroquial Iglesia de Santa Bárbara, segun se titu-

la, se halla en actual uso y exercicio de su ministerio, que desempeña con aprobación, y a sus Semejantes se les ha dado y da entera fe y crédito en ambos juicios. Santo Domingo ocho de Enero de mil, ochocientos, veinte años.

Tomas Bobadilla

Martin de Meneses (3)

Juan Martínez de León

(Hai rúbricas)

- (1) Sic. Debe ser Bejer.
- (2) Hai un título que no ha podido leerse. Parece ser Dr.
- (3) El apellido parece se lee Meneses.

(Las notas son puestas por Don Crispín Ayala Duarte. El nombre que corresponde a la primera es Vejer; el título que no ha podido leerse (nota 2) debe ser Dr. que es el que usaba el Pbro. Ruiz el año 1820, i el apellido indicado en la tercera es Mueses.)

## La Política Exterior de Haití durante la Presidencia de Soulouque

Por Abel N. Leger.

Traducido y anotado por E. H. G.

La sucesión dejada por la muerte de Riché era bastante difícil de recoger. Después de la caída de Jean-Pierre Boyer, la nación había atravesado un período agitadoísimo. Una serie ininterrumpida de hechos de armas, de revoluciones, de trastornos nos había costado, en definitiva, la pérdida de las provincias del Este.

Establecer en el interior cierto reposo, asegurar el orden en la calle y la paz en los espíritus; establecer en el exterior un plan de reconquista al abrigo de toda nueva traición y atenuar la hostilidad de las Potencias Extranjeras, he ahí un programa que las circunstancias imponían y que daba a la elección presidencial una importancia indiscutible. La crisis, sin embargo, no fué resuelta, según las exigencias del momento. La política de dobleces tan nefasta en sus consecuencias durante el período de las presidencias efímeras, y que consistía en elevar al poder ignorantes para someterlos luego a la voluntad de un Directorio inteligente, triunfó una vez más. De nuevo hombres instruidos, en lugar de hacerse concesiones recíprocas, iban a librar los destinos del país a un iletrado! Así, Faustin Soulouque, oscuro Jefe de la Guardia, que sabía a penas firmar su nombre, que no tenía ninguna ambición, más bien conocido como "le bonhomme Coachi", vió, estupefacto desde luego, salir su nombre de la urna, apesar de que dos hombres capaces para la época se disputaban con

calor los sufragios del Senado.

El escaló no obstante, el primero de Marzo de 1847, la Presidencia de la República; pero con asombro de aquellos que lo habían empujado, no entendía dejarse gobernar por las influencias de camarillas. El repetía frecuentemente "que él no era una camisa que se cambia a voluntad (1)". Se había creído poder hacer de él un muñeco; y él se reveló un dueño. I su transformación fué tal que uno de nuestros historiadores no ha temido compararlo con el Papa Sixto Quinto! (2)

El problema financiero, en su aspecto exterior, atrajo desde luego la atención de la nueva administración. Los liberales de 1843 no habían precisamente levantado el crédito del país afuera. La ejecución del tratado financiero de 1838 había sido suspendida, y lo que se debía de la indemnización a pagar a Francia se cifraba en 8.100.000 francos. Por otra parte los dueños de títulos del empréstito 1825 no habían recibido ninguna satisfacción: se les debía todavía los intereses de los dos semestres de 1843!

Esta doble negociación fué clasificada. La cuestión de indemnización fué arreglada, directamente en Puerto Príncipe y sin pérdida de tiempo, por la estipulación de un

- (1) Pr J. C. Dorsainvil; Manual de Haití, 1926 p. 263.
- (2) A. Firmin: El Presidente Roosevelt y Haiti.

nuevo modo de pago. Según la convención del 12 de Mayo de 1847, firmada de parte de Francia por el Cónsul Levasseur y de parte de Haití por los parlamentarios André Jean-Simon y Francois Acloque, nosotros nos obligábamos a restablecer el servicio regular en 1849 y a cubrir lo debido de la indemnización entre 1868 y 1872. Como garantía el Gobierno convenía en endosar a la orden del Ministro de Finanzas de Francia todos los giros suministrados al Tesoro público en pago de los derechos de importación y de toneladas de buque; pero hasta la concurrencia, solamente, de la mitad de esos derechos. El excedente nos pertenecía, si la mitad de dichos derechos excedía la anualidad en curso; en el caso contrario, se calcularía la diferencia sobre la anualidad siguiente. A falta de ejecución del nuevo acuerdo, las partes quedarían de pleno derecho colocadas en los términos y condiciones del tratado de 1838. Beaubrun Ardouin y D. Delvâ recibieron la misión de ir a París a hacer el cambio de las ratificaciones de la Convención del 12 de Mayo. Esa formalidad tuvo lugar el 9 de Octubre de 1847 y el 19 del mismo mes nuestros agentes fueron recibidos por el Rey en las Tullerías. Seguido, una nota del Diario Oficial declaró que la misión Ardouin-Delvâ terminaba con la ceremonia del cambio de las adhesiones. Técnicamente, era verdad. Más la observación era insidiosa en el sentido de que el Ministerio francés no ignoraba que B. Ardouin había sido acreditado, igualmente, como Ministro-Residente, y encargado de conquistar el derecho de embajada que nos había sido negado desde la ordenanza de Carlos X.

El diplomático haitiano requirió de Guizot, quien servía la cartera de las Relaciones Exteriores, una rectificación oficial y comenzó en seguida activas diligencias, no solamente para hacer reconocer su calidad, sino también para obtener el establecimiento de Consulados haitianos en el Havre, en Marsella, en Burdeos y en Nantes. Negoció igualmente, con éxito, con el Señor Rumph, Ministro de las Ciudades Anseáticas, la creación de puestos semejantes en las ciudades libres de Alemania, y con Lord Hervey, Ministro de S. M. Británica, agencias consulares en los puertos del Reino Unido.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, ante tanta diligencia y en presencia del problema de los portadores de títulos que esperaban el arreglo de esa cuestión, tomó el sabio partido de poner fin a ese asunto y dirigió a nuestro Agente una invitación para ser presentado el día de año nuevo de 1848, al Jefe de la Monarquía Orleanista, con los otros miembros del Cuerpo diplomático. El país había al fin obtenido el derecho de legación, uno de los atributos de su soberanía. Ardouin no ocultó un legítimo

orgullo en su despacho del 21 de Diciembre de 1847 a Alexis Dupuy, su Jefe jerárquico. . . . "La República de Haití es tratada con las mismas distinciones que los otros Estados soberanos; ella ha logrado el objeto por el cual ha hecho tantos esfuerzos heroicos; ella puede ahora orientar todas sus energías hacia el fortalecimiento de sus instituciones." (3)

La nueva Legación se ocupó seguido de rehacer los acuerdos financieros, concluyendo, con un comité de la Asamblea de los portadores, la convención del 12 de Mayo de 1848 —sancionada el 28 de Diciembre del mismo año,— fijando la suerte de los títulos del empréstito 1825. La República aseguraba la continuación en 1849 de los intereses del empréstito y afectaba, especialmente, a ese servicio el excedente de la mitad de los derechos de importación y de tonelaje, después de la porción ya autorizada en Puerto Príncipe para la liquidación de la indemnización. Ella prometía desde luego en el curso mismo del año 1848 saldar los intereses debidos de los dos semestres de 1843 y estipulaba, además, que si la liquidación de una o de varias anualidades de la indemnización absorbía la totalidad de la mitad de los derechos, los intereses serían satisfechos en los primeros años que produjeran excedentes. Sin embargo, se convino en que si, durante cinco años, el excedente de los derechos no cubría un promedio de las 4/5 partes de los intereses del empréstito, se harían otros arreglos, de lo contrario se volvería pura y simplemente a las condiciones de la transacción realizada por Boyer en 1839.

Este acuerdo no era malo para los tenedores de títulos: les aseguraba un promedio anual de 840.000 gourdes.

Nuestra situación exterior comenzaba a consolidarse. Desgraciadamente los desórdenes interiores que se desarrollaron en ese intervalo iban a provocar una desagradable repercusión en el exterior. El "buen hombre", no bromeó, desde que vió el primer síntoma de descontento. Con una firmeza singular, consolidó su poder en un horroroso mar de sangre. Los problemas no resueltos por los liberales de 1843, las cortapisas del Código rural para los campesinos del Sur, los inútiles reclamos de estos últimos de escuelas y de la posesión del suelo, la continuación del sistema militar a despecho de las hermosas promesas de la Revolución de Praslin, eran motivos que mantenían una sorda agitación en el país. Cuando se comprendió que Soulouque no era el hombre reformista, que ningún aliento liberal inspiraría su administración, se recurrió a la violencia: de ahí la tentativa de pronunciamiento del 16 de Abril de 1848, en Puerto Príncipe, seguido de desór-

(3) Archivos de la Legación de Haití en París.

denes en el Departamento del Sur!

Una represión implacable y apasionada alcanzó en la Capital y en provincia a todos los hombres de color que ridiculizaban la ignorancia del Jefe del Estado. Fué una serie de matanzas y de asesinatos que no terminaron sino por falta de víctimas. Suerte de Saint-Barthelemy política que ensangrentaba la Nación y la aterrorizaba; pero que fortificó, al mismo tiempo, la posición de los insurrectos del Este y nos enajenó completamente las simpatías europeas.

Los Dominicanos, los primeros en luchar por la protección del elemento exótico, durante la administración de Rivière Hérard, —vieron instalarse, con desconfianza, a su lado tal Gobierno. Ellos hicieron valer en París, con habilidad, el daño que era para su nacionalidad esa guerra de castas y tales principios de administración. Mostraron que su salud dependía de su independencia y de su separación de la República de Haití. Presentaron su causa como una causa de Humanidad é imploraron (a) de Francia su reconocimiento como Estado.

No era esa la primera vez que los insurrectos del Este buscaban la adhesión francesa a la consagración diplomática de un estado de hecho existente desde 1844. Ya, bajo el Gobierno de Luis Felipe, en diciembre de 1846, —habían solicitado este reconocimiento y aún ofrecido para obtenerlo la mitad de la isla (4). (b) Pero la Monarquía de Julio —signataria de los tratados de 1838 que estipulaban para toda la isla— no podía sin cinismo romperlos sin nuestra participación. Ella respondió muy apropiadamente, —lo que enterró la cuestión de la independencia dominicana,— que su acción a ese respecto estaba subordinada a la del Gabinete de Puerto Príncipe. Al año siguiente, los Dominicanos se dirigieron a la Corte de Madrid. Ellos esperaban que el General Narvaez, Ministro dirigente de España, un amigo favorable a su causa, les habría hecho otorgar el reconocimiento. Ardouin se alarmó hasta el punto de que desde París él dejaba entrever la posibilidad de éxito de las

1) x  
2) x

Los acontecimientos de Francia eran propicios para recomenzar mientras tanto una actividad mas intensa en las negociaciones dominicanas. La insurrección del 22 de diligencias emprendidas cerca de la Reina Isafebrero de 1848, en el "Boulevard des Capucines", había derrocado al día siguiente el reinado. Luis Felipe, casi como Jean Pierre Boyer, se había obstinado en negar en el in-

2) x

(4) Justin Bouzon, Estudios Históricos sobre la Presidencia de Faustin Soulouque, Paris, 1894 p. 120.

(5) Carta del 27 de octubre de 1847. (archivos de la Legación de París).

terior toda reforma, y afuera, se le reprochaba el no tener en cuenta las esperanzas y los deseos de los pueblos libres!

La República francesa tuvo que enunciar un programa de política pacífica, basada sobre la independencia de las otras naciones en la paz y la libertad. Lamartine, en la cartera de Relaciones Exteriores del Gobierno provisional, en su circular al Cuerpo Diplomático del 27 de Febrero de 1848, recordó con énfasis que "el principio de paz y el principio de libertad habían nacido el mismo día en Francia" y que la intervención extranjera no se opondría en el porvenir a las tentativas de emancipación de los pueblos.

Ardouin trató bien de conciliarse las simpatías del nuevo régimen. "Hija mayor de la primera Revolución francesa, escribía a su vez al autor de Jocelyn, Haití no puede sino regocijarse de ver a Francia volver a la forma de Gobierno que ella ha adoptado ya y no podría ser indiferente a la regeneración de un pueblo, del cual tiene su lengua, su religión, sus costumbres, su legislación y hasta este amor de la libertad que ella ha mamado, por decirlo así, del seno de la Francia." (6)

Haití no era la única en regocijarse. Los principios nuevos de rejeeneración, eran para quien los aplicara. Garnier-Pages no exclamó en vano: "el resplandor de nuestras luchas iluminó el mundo entero!"

Después del 16 de abril haitiano, la ocasión era excelente para los Dominicanos de renovar la conversación interrumpida con la Cancillería francesa y de ofrecer seguido al Gobierno provisional su país como campo de experimentación de las doctrinas del día. Ellos habían visto, también, sobre las orillas del Ozama, el resplandor de 1848! Volvieron firmemente al ataque, pidiendo que no se dejara a Haití ahogar sus gritos de libertad, insistiendo sobre un reconocimiento diplomático.

La apelación de sus delegados, —B. Baez, J. E. Aybar y P. A. Bobea— fué oída. La Francia republicana aprovechaba la ocasión de afirmar publicamente sus teorías, asegurando a la vez un brillante desquite sobre los tratados de 1838 por una política de obstáculos al Gabinete Haitiano, en cuanto se trataba de los asuntos de la antigua audiencia española. El 22 de octubre de 1848, por un tratado de amistad, comercio y navegación "destinado al mismo tiempo a consagrar el reconocimiento formal por parte de Francia", la República Dominicana era admitida en el rango de Nación libre independiente y soberana. (7) (c)

(6) Carta del 23 de febrero de 1848. (archivos de la Legación de París).

(7) Véase ese tratado en el Moniteur Haitien del 17 de marzo 1849. No. 17.

Sin retardo, la diplomacia haitiana se puso en movimiento. No pudo prevenir la conclusión del pacto, pero se esforzará en contrariar la sanción. Por tres veces (8) Ardouin llamó la atención, primero a Bastide, después a Drouyn de Lhuys, sobre las razones por las cuales Francia no debía consagrar la separación dominicana; en un caloroso discurso, él les pidió no dejar ratificar el tratado del 22 de Octubre. Hizo valer que el instrumento de 1838 y la convención del 29 de Agosto de 1840, que ostentaban la firma francesa, habían, virtualmente, reconocido que la isla entera de Haití constituía nuestro territorio. Puso en vivo relieve nuestras simpatías por la antigua metrópoli, los intereses económicos respetables que ligaban los dos Estados, la pobreza de los recursos del Este y la insignificancia de su comercio exterior posible. Después, al lenguaje de persuasión, el diplomático haitiano sustituyó la intimidación. Recordó que en nuestros compromisos con la Francia de Luis Felipe, Haití contaba con los recursos del Este para pagar sus deudas y amenazó, en consecuencia, con no ejecutar las recientes convenciones financieras de 15 de mayo de 1847 y 12 de febrero de 1848 que aseguraban el pago de los intereses de la indemnización y del empréstito. Llegó hasta advertir que, por la fuerza, Haití restablecería, si era necesario, su autoridad en la parte oriental de la isla.

Ningún argumento tuvo la virtud de quebrantar la decisión del Gobierno provisional. Poco le importaba que el Este tuviera simplemente una población de cerca de 80.000 almas, mientras que el Oeste contaba diez veces más habitantes; que los Dominicanos se dedicasen principalmente a la crianza de ganado, no ofreciendo al comercio de exportación sino la caoba y el tabaco con mercado, sobre todo, en los Estados Unidos, en la Gran Bretaña y en las Ciudades Anseáticas, mientras que los Haitianos, al contrario, mantenían desde 1815 con Francia relaciones comerciales, manifestando su gusto por los productos franceses, enviándoles no solamente caoba y maderas de tinte, sino algodón, cacao y la cuarta parte de su cosecha de café. Poco le importaba que en el movimiento comercial francés con la Isla, la parte occidental contaba lo menos por las 3/4 (9), que nosotros hubiéramos arreglado nuestra tarifa aduanera para introducir una reducción de derechos a la importación sobre la mayor parte de los productos franceses y asegurar a Francia la cláusula de la nación más favorecida.

Nuestras afinidades de lengua, de religión, de costumbres y de cultura estaban

(8) Cartas del 22 de noviembre y 26 de diciembre 1848 y 28 febrero 1849 (archivos de la Legación de Francia).

(9) F. Marcellin: Ducas Hyppolite p. 9.

fuera de época. Ni cifras, ni intereses materiales o morales podían convencer la República nacida de la revolución de 1848. Ella veía por una parte la carnicería del 16 de abril, que amenazaba en su existencia una población de origen español y por otra parte sus principios nuevos de libertad y de emancipación, que reclamaban la liberación de los pueblos sometidos o susceptibles de serlo! Ella no vaciló en darle su ratificación y Haití perdió la partida diplomática.

Nuestras representaciones, nuestras protestas, nuestras amenazas habían sido vanas. El Gabinete de Puerto Príncipe quedaba obligado, bien a renunciar a su directiva constante de unificación territorial de la Isla, ya a librar la cuestión del Este al arbitraje de la fuerza. El tomó este último partido. Es verdad que durante el curso mismo de las conversaciones para detener la sanción del tratado del 22 de Octubre se preparaba activamente la campaña militar. La prueba es que nuestro último esfuerzo en París era del 23 de febrero de 1849 y que desde el 6 de marzo del mismo año, una docena de días después, a la cabeza de 18.000 hombres, Soulouque se dirigía por Mirebalais hacia las fronteras, en tanto que otro ejército, salido del Norte bajo el mando del General Bobó, penetraba por Hincha en el territorio insurrecto.

Una marcha rápida, victoriosa en la planicie de Cajul, en San Juan, en la Tabla, llevaron nuestras tropas cerca de Azua que domina a Santo Domingo. Solo había que dar un salto. Batalla encarnizada como ninguna; pero que terminó desastrosamente para el ejército dominicano, literalmente pulverizado.

La ruta de la Capital estaba libre. El terror se amparó de nuestros vecinos, que habían perdido toda confianza en el talento militar de sus jefes. La partida estaba perdida. Despacharon a Sir Robert H. Schomburgk, cónsul de Inglaterra en Santo Domingo, como parlamentario cerca de Soulouque.

Más un milagro sobrevino. Santana y Jimenes, con la energía de la desesperación, al enterarse de la catástrofe de Azua, habían organizado tropas frescas del Seybo y las habían amontonado sobre las orillas del Ocoa. Detuvieron la misión de Sir Robert, quien se encaminaba hacia las líneas haitianas; y le pidieron esperar a que ellos hubieran intentado el supremo esfuerzo militar.

El encuentro de Ocoa tuvo lugar. El fué nuestro Waterloo. Las tropas enemigas no llegaban a un cuarto de las nuestras. Nuestras fuerzas habían ya echado las dominicanas del otro lado del río, cuyo lecho estaba seco, y nuestros tiradores escalaban, con el mas bello empuje la orilla opuesta, cuando la señal de la retirada resonó lugubrementemente en las filas haitianas. En la confusión que se

podujo, los Dominicanos hicieron una hecatombe de nuestras tropas en el lecho mismo del río.

Soulouque tomó de nuevo el camino de Puerto Príncipe, levantando a su paso todas las guarniciones colocadas en Azua y en San Juan. En Las Matas, habiendo repuesto un poco los espíritus, atribuyó, en una pomposa proclama la derrota de Ocoa a las conspiraciones que se formaban en sus Estados durante su ausencia! La campaña había durado exactamente dos meses.

Apesar del fracaso de la expedición haitiana, los Dominicanos entablaron seguidas conversaciones con el Conde De Alcoy, capitán general de Cuba, para obtener una protección eficaz de España, pero la carta de este alto funcionario, a la Corte de Madrid, del 25 de julio de 1849, no alentaba la idea.

Ocoa es uno de los misterios de nuestra historia. Los unos pretenden que en el ejército haitiano se encontraban elementos hostiles, que creían que el triunfo definitivo del Presidente sobre los rebeldes de la parte oriental sería contrario a sus intereses; (10) otros, como Soulouque, afirman que la desbandada debe ser imputada a los conspiradores del Oeste, mientras que el ejército estaba comprometido en el Este (11). En fin, algunos han explicado la causa del pánico por las intrigas de los Cónsules extranjeros en Puerto Príncipe, y el ardor desplegado por Gustavo d'Artaux (12) en defender particularmente de esta acusación al agente francés Max Raybaud deja un poco la impresión, en efecto de documentos y de pruebas, de algunas intrigas internacionales habilmente urdidas.

El fracaso humillante de Ocoa era grave para el prestigio de la República. Era necesario, con diversiones interiores, hacer olvidar la derrota de sus armas. Soulouque, cuya presidencia "era un contra sentido, una anomalía, una cosa híbrida y contraria a la naturaleza", (13) restauró el 26 de Agosto de 1849 la monarquía de Dessalines y de Christophe y replantó el árbol heráldico sobre una tierra que había pedido a los principios democráticos de la Revolución francesa su libertad y su independencia! †

(10) Firmin: El Presidente Roosevelt y la República de Haití.

(11) Ls. Jh. Janvier: La República de Haití y sus visitantes p. 603.

(12) El Imperio de Soulouque.

(13) F. Marcelin: Ducas Hyppolite p. 9.

Abel N. LEGER.

Publicado en LE TEMPS. Port-au-Prince, el 15 de Julio de 1932.

#### ANOTACIONES DEL TRADUCTOR:

a) Algo que ha de llamar la atención de todo dominicano que lea este interesante artículo del Sr. Leger, es la palabra "imploraron" cuando se refiere

a las diligencias para obtener el reconocimiento de nuestra nacionalidad como Estado libre, independiente y soberano. Sería difícil establecer si el distinguido autor de este trabajo usa la palabra "imploraron" como una ironía o como un menosprecio. Por nuestra parte podemos decir que ni en la Historia general, ni menos aún en nuestros archivos diplomáticos, se advierte ningún rastro de que nuestros agentes diplomáticos, encargados de obtener ese reconocimiento por parte de la gloriosa Nación francesa, tanto durante el gobierno de Luis Felipe como durante el gobierno de la Revolución del 48, imploraran tal reconocimiento. Ellos actuaron dentro de la mayor circunspección, conforme a las reglas usuales y su labor fué coronada por el éxito más pronto de lo que era presumible, si se tiene en cuenta los extraordinarios esfuerzos desplegados por el Gobierno de Puerto Príncipe, para entorpecer las labores de nuestros delegados ante el Gobierno francés.

b) Tampoco consta en ningún documento oficial dominicano que se hiciera oferta al Gobierno francés de la "mitad de la isla" en cambio del solicitado reconocimiento. Sería interesante conocer la fuente en donde ha obtenido el Sr. Leger esta información. ¿Cuál era la mitad de la isla ofrecida?

c) Aunque el tratado de amistad, de comercio y de navegación, que consagraba al mismo tiempo el reconocimiento formal por parte de Francia de la República Dominicana y la admitía en el rango de Nación libre, independiente y soberana, del 22 de octubre de 1848, no fué ratificado, se comprende la importancia que le atribuye el autor del artículo. Para los haitianos era un hecho incommovible, desde esa fecha, que ya no podrían destruir mas nunca. El tratado de amistad, comercio y navegación, que era siempre un reconocimiento de nuestra condición de Estado soberano, que reguló definitivamente las relaciones internacionales entre la República Dominicana y Francia, fué concertado el 8 de mayo de 1852. (Véase Memoria de Relaciones Exteriores correspondiente a 1931. República Dominicana, p. 32).

d) Jamás, ningún historiador dominicano, ni en sus libros ni en sus cátedras, ha hecho mención, ni siquiera como noticia infundada, de esa misión confiada a Sir Robert H. Schomburgk, Cónsul de Inglaterra en Santo Domingo, que tendía, según se deja entrever muy vagamente en el artículo del Sr. Leger, a proponer a Soulouque la entrega de la ciudad de Santo Domingo y quizás si hasta una capitulación completa que haría desaparecer definitivamente la República Dominicana. El resultado de las gloriosas batallas del Número y de Las Carreras, que el autor Sr. Leger, titula de Ocoa y considera el Waterloo de los haitianos, más gloriosa aún si se piensa que los dominicanos eran uno contra cuatro, no dan derecho a creer un solo momento que de nuestra parte se pensara en nada que no fuera continuar la defensa del territorio nacional, contra todas las tentativas de invasión de los vecinos de Occidente, hasta "ser libres o morir", como lo dicen, tan gallardamente, las estrofas de nuestro Himno Nacional, ferviente consagración del espíritu imperante en nuestras luchas libertadoras contra el ocupante haitiano.

## Contribución a la cronología de los Gobiernos de la primera época colonial de la parte española de la isla.

### (COMUNICACION A LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA)

La materia de esta comunicación es la enmienda de un error en que incurren los notables historiadores dominicanos D. Antonio del Monte y Tejada y D. José Gabriel García, al establecer la sucesión en el mando superior de la colonia, con motivo del fallecimiento del Gobernador y Capitán General D. Manuel González y Torres de Navarra, acaecido en la ciudad de Santo Domingo, a las siete y media de la mañana del 2 de junio de 1788.

En la *Nónima de Gobernadores y españoles que han tenido mando en la Isla de Santo Domingo desde 1492, y de los Obispos y Arzobispos de la Arquidiócesis*, debida a D. Antonio del Monte y Tejada, se lee: "Gobernadores. . . . El Brigadier (sic) Don Joaquín García y Moreno, 2a. vez. . . 1789". (1) En su *Compendio de la Historia de Santo Domingo*, García establece: "A poco, y cuando más animado de buenos deseos se encontraba el brigadier don Manuel González y Torres, vino a sorprenderle la muerte, casi de repente, el día 2 de junio de 1788, tocándole empuñar las riendas del gobierno, por segunda vez, al ya para entonces brigadier (sic) don Joaquín García Moreno" etc. (2)

De ambos pasajes transcritos se sigue: que a causa de la muerte de D. Manuel González y Torres de Navarra, sucedió a éste en el mando superior de la colonia, el entonces Coronel —no Brigadier, como escriben del Monte y Tejada, y García— (3) D. Joaquín

García y Moreno, Teniente de Rey de aquella plaza y Comandante de su batallón fijo. Lo cual es inexacto porque así lo demuestran los documentos que extracto a seguiras,— descubiertos por mí en el Archivo General de Indias:

1.— 1788. Santo Domingo, junio 4. Audiencia de Santo Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años 1788-1789. 78—4—33.

Carta, núm. 1, duplicado, fha. ut—supra, de D. Pedro Catani, Oidor Decano de la Real Audiencia de Santo Domingo, a D. Antonio Porlier, participándole lo siguiente: "El día 2 del corriente a las siete y media de la mañana falleció en esta Capital el Brigadier Don Manuel González, Gov. or y Capitán General de esta Isla (sic), y Presidente de su Rl. Audiencia, y en el siguiente día 3 se le dió sepultura en la Iglesia Catedral, consistente de la adjunta certificación. Con este acaecimiento, y conforme a la Rl. Cédula fecha en el Pardo a 22 de Enero de 1787 ha recaído en mí interinamente, como Oidor Decano, la Capitanía Gral. y Presidencia, de cuyos empleos quedo posesionado." Etc.—2 folios: 2o. en blanco. Anexo: una copia certificada de la partida de defunción del señor D. Manuel González y Torres de Navarra: 1 folio: vº en blanco. Dicha copia certificada dice así: "Certifico Yo el infrascrito Cura Thente. de esta Sta. Iglesia Cathd. como en el libº séptimo de entierros a foxs. doscientas nueve vuelta se halla una partida al tenor siguiente: En la Ciudad de Sto. Domgo. á tres de Junio de mil setecientos ochenta y ocho años se enterró en esta Sta. Iglesia Cath. el señor D. Manuel González Torres de Navarra, Brigr. de los Rl (s) Exercitos, Gov. or y Cap. n Gral. de la referida Ciudad e Is-

(1) *Historia de Santo Domingo* por Antonio del Monte y Tejada, Santo Domingo, 1890, tomo III, p. 284.

(2) Op. cit., tomo I, p. 235. Santo Domingo, 1896.

(3) V. una carta, duplicado, fha. en la ciudad de Santo Domingo, a 24 de diciembre de 1788, de la Real Audiencia de Santo Domingo a D. Antonio Valdés, dándole cuenta, con testimonio, de haberse cumplido la Real Orden de 17 de septiembre de 1788 y de haber puesto en posesión de la Presidencia de aquélla, del Gobierno Político y de la Capitanía General, al Teniente de Rey, CORONEL D. Joaquín García. 4 folios: 3o. vº y 4º en blanco.— V. una instancia, original, fha. en Madrid, a 19 de enero de 1789, de D. Joaquín García, Gobernador y Presidente INTERINO de Santo Domingo, solici-

tando de S. M., por medio de su apoderado D. Joaquín de Inza, le conceda el grado de Brigadier, en virtud de sus méritos y servicios, que expone. 2 folios.— V. una carta, original, sin núm., fha. en la ciudad de Santo Domingo, a 25 de mayo de 1789, de D. Joaquín García a S. M., suplicándole le confiera, por los motivos que expresa, el grado de Brigadier.— 2 folios: 2o. rº en blanco. (Archivo General de Indias — Santo Domingo, Audiencia de— Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores— Años 1788-1789. 78—4—33).

“la (sic) de Sto. Domingo, Presd. de la Rl. Audiencia, que en ella reside, de estado soltero, natural de la Ciudad de Sevilla, y nro. parroquiano, el que no testó por no dar lugar la violencia de la enfermedad, y murió en la obediencia de ntra. Sta. Madre Iglesia; y yo el infrascrito Cura Thente. de esta Sta. Iglesia Cathl. assistí a su entierro. Fha. ut-supra.— Pedro Valera.— La qual partida es copia de su original a que me remito, y queda en el Archivo de este Curato. Sto. Domingo. veinte y cinco de Junio de mil seiscientos ochenta y ocho.— Dr. Agustín Mariscal (rúbrica).” 1 folio: vº en blanco.

2.— 1788. Santo Domingo, junio 4. Audiencia de Santo Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años 1788-1789. 78—4—33.

Carta, duplicado, núm. 1, fha. ut-supra, de la Real Audiencia Gobernadora de Santo Domingo, a D. Antonio Porlier, participándole lo siguiente: “Habiendo fallecido el Brigadier Dn. Manuel González, Gobernador y Capitán Gral. de esta Isla (sic) en el día dos del corriente á las siete y media de la mañana y dándosele sepultura en el siguiente día tres como consta de la adjunta certificación (4) ha recaído interinamente en esta Real Audiencia el Gobierno, y la Presidencia y Capitanía General en el Oydor Decano Dn. Pedro Catani, conforme a lo preceptuado en la Real Cédula fecha en el Pardo a 22 de Enero de 1787. Quedamos en posesión” etc.— 2 folios: 2o. en blanco.

3.— 1788. Santo Domingo, Septiembre 16. Audiencia de Santo Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años 1788—1789. 78—4—33.

Carta, duplicado, núm. 3, fha. ut-supra, de D. Pedro Catani, Oidor Decano de la Real Audiencia de Santo Domingo, a D. Antonio Porlier, dándole cuenta de lo siguiente: “Habiendo llegado á esta ciudad en el día 12 del mes de la fecha D. José Antº de Urizar, y tomado posesión en el día 15 de la Regencia de esta Rl. Aud. a que S. M. le ha conferido; le entregué el mando interino de la Presidencia, y Capitanía General de esta Isla (sic) que estaba a mi cargo como Oidor Decano por fallecimiento del Brigadier Don Manuel González.” Etc. 2 folios: 2o. en blanco.

4.— 1788. Santo Domingo, septiembre 16. Audiencia de Santo Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años 1788—1789. 78—4—33.

Carta, original, núm. 22, fha. ut-supra, de D. Pedro Catani, Oidor Decano de la Real

Audiencia de Santo Domingo, a D. Antonio Valdés, participándole lo siguiente: “Habiendo llegado á esta ciudad en el día 12 del mes de la fecha Dn. José Antonio de Urizar, y tomado posesión en el 15 de la Regencia de esta Rl. Audiencia que S. M. le ha conferido, le entregué el mando interino de la Presidencia, y Capitanía General de esta Isla (sic), que estaba a mi cargo como Oydor Decano por fallecimiento del Brigadier D. Manuel González.” Etc.—2 folios: 2o. en blanco.

5.— 1788. Santo Domingo, septiembre 25. Audiencia de Santo Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años 1788—1789. 78—4—33.

Carta, duplicado, núm. 1, fha. ut-supra, de D. José Antonio de Urizar a D. Antonio Porlier, participándole lo siguiente: “En el día 12 del mes de la fha. llegué a esta ciudad, y en el 15 tomé posesión de la Regencia de esta Rl. Aud. a que la piedad del Rey se ha dignado confiarme, y al mismo tiempo en interinidad de la Presidencia y Capitanía Gral. de esta Isla (sic) que en la propia conformidad de interino obtenía el Oydor Decano Dn. Pedro Catani por fallecimiento del Brigadier D. Manuel González. Ruego a V. E. lo ponga en noticia de S. M.” etc.— 2 folios: 2o. en blanco.

6.— 1788. Santo Domingo, diciembre 25. Audiencia de Santos Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años: 1788—1789. 78—4—33.

Carta, original, núm. 1, fha. ut-supra, de D. Joaquín García a D. Antonio Valdés, participándole lo siguiente: “Consequente a la Real Orden de 17 de Septre. de este año recibida en 30 de Novre. último me puse esta Real Audiencia y su Regente respectivamente en posesión al día siguiente 1o. de este, de los empleos de Presidente Gobernador y Capitán Gral. de esta Isla (sic), y su mando absoluto según lo preceptúa S. M.: lo que participo a V. E. para que se sirva poner esta noticia en la inteligencia del Rey” etc.— 2 folios.

7.— 1789. Santo Domingo, mayo 25. Audiencia de Santo Domingo. Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. Años 1788—1789. 78—4—33.

Carta, original, núm. 53, fha. ut-supra, de D. Joaquín García, Gobernador de Santo Domingo, a D. Antonio Valdés, participándole haber tomado posesión, el día 20 de mayo de 1789, “según se acredita, dice, por el adjunto testimonio”, del cargo de Presidente, Gobernador y Capitán General, conferíndole en propiedad. 2 folios: 2o. en blanco. Anexo: el testimonio en referencia: 10 folios: 9º vº y 10º rº en blanco.

(4) La certificación no aparece.

Del análisis y cotejo de estas piezas

—auténticas todas y fehacientes— se siguen estas conclusiones:

de la primera de ellas y de su anexo (la partida de defunción de D. Manuel González y Torres de Navarra), haber muerto, repentinamente, en la ciudad de Santo Domingo, a las siete y media de la mañana del 2 de junio de 1788, el expresado D. Manuel González y Torres de Navarra; haber sido inhumado al siguiente día, 3, en la Catedral de Santo Domingo; haber recaído con este motivo y de acuerdo con Real Cédula fha. en el Pardo a 22 de Enero de 1787, en D. Pedro Catani y con carácter interino, la Capitanía General y la Presidencia de la Real Audiencia, como Oidor Decano que era de ésta a tiempo de morir el Brigadier González y Torres de Navarra; ser éste "natural de la Ciudad de Sevilla", de estado soltero, y haber fallecido sin testar, "por no (haberlo consentido) la violencia de la enfermedad".

Por la segunda se confirma la sucesión en el mando superior de la colonia, que por la primera se establece.

Por la tercera se establece haber llegado a la ciudad de Santo Domingo, el día 12 de septiembre de 1788, D. José Antonio de Urizar, y tomado posesión el día 15 del propio mes, de la Regencia de aquella Audiencia que S. M. le había confiado, y del "mando interino de la Presidencia y Capitanía General" que estaba a cargo del Oidor Decano, D. Pedro Catani.

De la cuarta se sigue la confirmación de cuanto por la tercera se establece.

De la quinta se sigue la confirmación de lo que establece la tercera y la cuarta confirma.

De la sexta se infiere que la Real Audiencia de Santo Domingo y su Regente, de acuerdo con Real Orden de fecha 17 de septiembre de 1788, recibida por sus destinatarios a 30 de noviembre de dicho año, pusieron a D. Joaquín García —Teniente de Rey de aquella plaza— en posesión, al siguiente día, 10. de diciembre, de los empleos de Presidente, Gobernador y Capitán General de la colonia, con mando absoluto en ella.

Finalmente, de la séptima se concluye que a 20 de mayo de 1789, D. Joaquín García, Gobernador interino (5) de la colonia,

(5) V. en prueba de ello la instancia citada en la nota 3.—V. una carta, duplicado, núm. 1, fha. en la ciudad de Santo Domingo, a 25 de diciembre de 1788, de D. Joaquín García a D. Antonio Porlier, dándole cuenta "de quedar en posesión del mando absoluto político y militar de aquella Isla (sic) INTERINAMENTE en consecuencia de rl. orden de 17 de "septiembre último." 2 folios: 2o. y 2o. vº en blanco.

tomó posesión del cargo de Presidente, Gobernador y Capitán General, en propiedad, "según se acredita por el adjunto testimonio".

Hemos establecido, pues, una sucesión en el mando superior de la colonia, a partir del 2 de junio de 1788, enteramente diversa de la que establecen del Monte y Tejada, y García, quienes yerran en este punto. (6)

La Academia Dominicana de la Historia querrá determinar la cronología de este lapso, y acogerá, desde luego, nuestras conclusiones.

Réstanos declarar, para concluir, que hemos hecho este asunto objeto de una comunicación porque pensamos urge fijar la cronología de nuestra Historia Colonial. Por dos razones: la primera, porque es fundamental todo lo que toca a la cronología de una época o de un período; la segunda, por haber alcanzado difusión considerable el error de del Monte y Tejada, y de García, al través de nuestros escritores de Historia.

Licdo. Máximo Coiscou Henríquez.

Santo Domingo, diciembre, 1932.

En esta carta queda precisado el alcance de la que bajo el núm. 6 extractamos en el texto, en la cual no se revela, ni tácita ni expresamente, la interinidad en cuestión. A mayor abundamiento, desde el 10. de diciembre de 1788 hasta el 20 de mayo de 1789, aparecen cartas oficiales de D. Joaquín García al Gobierno central, que confirman su calidad de Gobernador, Presidente y Capitán General INTERINO de Santo Domingo, durante el lapso expresado: tales las de fecha 25 de diciembre de 1788 y 25 —de febrero, marzo y abril— de 1789. (Archivo General de Indias — Santo Domingo, Audiencia de — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores — Años 1788-1789. 78—4— 33.

(6) Yerra también sobre este punto el Canónigo y Licenciado D. Carlos Nouel, cuando asienta: "Consecuencia de esta inesperada y casi repentina muerte —la del Brigadier González y Torres de Navarra— fué que el mando superior recayese nuevamente en el Coronel de milicias D. Joaquín García, "a quien de derecho correspondía el ejercicio de estas elevadas funciones, por ser el oficial más antiguo y de mayor graduación." Expresa Nouel, en nota al pié de este pasaje, que el dato lo toma del Compendio de García. En lo que acierta Nouel es en la graduación que atribuye a D. Joaquín García (v. Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo por el Canónigo y Licenciado D. Carlos Nouel, Roma, 1913, tomo I, pp. 394—395).

## APUNTE HISTORICO

## Mandatarios del Ejecutivo en la República Dominicana

Por el Dr. Fed. Henríquez i Carvajal.

## PRIMERA ERA DE LA REPUBLICA.

1844. La Asamblea Constituyente —reunida en San Cristóbal— eligió al General Pedro Santana primer Presidente por un doble período de cuatro años cada uno. Antes, en el Cibao, se había proclamado a Juan Pablo Duarte —el Jefe de la Revolución por la Independencia— i el patricio egregio declinó el mandato que, por aclamación popular, se le atribuía.
1848. Santana renunció el ejercicio de la Presidencia, en el segundo cuatrienio, i el general Manuel Jimenes fue elegido por el Congreso para el período de 1848-1852.
1849. Pero Santana, con el ejército en campaña frente a la invasión haitiana, i Baez, como presidente del Congreso, echaron a Jimenes del Gobierno i al ostracismo, como traidor a la Patria, lo mismo que a Duarte i al núcleo de trinitarios que lo tuvo por jefe i guía en la fundación de la República.
- 1849 -- 1853. El coronel Buenaventura Baez, por la cívica negativa de Don Santiago Espailat, ocupó la presidencia de jure, en ese cuatrienio, por vez primera, seleccionado por Santana.
1853. Santana fue electo, por segunda vez, Presidente de la República.
1855. La matrícula —por interpretación abusiva, antinacionalista, de un artículo del tratado dominico-español— conturbó a Santana, por tal modo, que renunció la investidura.
1856. El Vicepresidente Manuel de Regla Mota asumió la presidencia, hasta el término de ese período, i Baez fue elegido Vicepresidente.
1857. Segunda presidencia de B. Baez, por renuncia de M. de Regla Mota.

La Revolución de Julio —que duró casi un año— desconoció al gobierno de Baez i estableció la capital en Santiago de los Caballeros. En Moca actuó

una Asamblea Constituyente i, al amparo de una nueva Constitución del Estado, fue electo Presidente el general José Desiderio Valverde.

- 1858 -- 1861. Santana reaccionó, en contra del gobierno constituido en Santiago, —i, con su constitución rehabilitada, fue elegido por tercera vez Presidente de la República. El general Antonio Abad Alfau fue su vicepresidente.

Durante ese tercer período presidencial, santanista, se consumó el hecho infando de la Anexión a España. Esta sólo duró desde el 18 de marzo de 1861 hasta el 11 de julio de 1865.

- 1861 -- 1865. Los Capitanes Generales i Gobernadores Civiles, en ese lapso, fueron: el ex-presidente Pedro Santana; el teniente general Felipe Rivero i Lemoine; el mariscal o general de división Carlos de Vargas i Cerveto; i el teniente general José de la Gándara.

## SEGUNDA ERA DE LA REPUBLICA.

- 1863 -- 1865. La Revolución restauradora de la independencia i la soberanía nacional se reinició en Capotillo —una loma— el 16 de Agosto de 1863. Santiago se dió en holocausto i fue destruida por un incendio épico. Así, consumida por el fuego, fue la capital i sede del gobierno revolucionario. La causa restauradora tuvo tres sucesivos presidentes: el general José Antonio Salcedo, el general Gaspar Polanco i el general Pedro Antonio Pimentel. El general Ramón Mella fue vicepresidente; pero no ejerció la Presidencia. Los ilustres próceres civilistas —Ulises Francisco Espailat i Benigno Filomeno de Rojas— como vicepresidentes, ejercieron la función del Ejecutivo en sendas ocasiones e interinamente.
1865. El general José M. Cabral —héroe de la Independencia i de la Restauración— ejerció el Ejecutivo, como Protector, de agosto a diciembre de ese año.

1865. La Asamblea —plegándose a la fuerza de una cuartelada— proclamó a Baez i le recibió el juramento como presidente de la República.
1866. Pero la revolución, dirigida por el Triunvirato, lo desalojó de Palacio, apenas transcurridos cuatro meses. El Triunvirato se formó con tres generales restauradores: G. Luperón, Pedro A. Pimentel i Fed. de Jesus García.
1866. El general Cabral fue elegido Presidente por un cuatrienio. Sólo conservó su mandato hasta enero de 1868.
- 1868 -- 1873. **Período de los Seis Años.** Presidente, por cuarta vez, Buenaventura Baez.
- 1874 -- 1876. Presidente Ignacio M. González. Gobernó dos años de los cuatro que integraban el período de jure.
1876. La Evolución de Enero promovió la candidatura del ilustre ciudadano Ulises Francisco Espailat. Su gobierno no pasó de un ensayo. Sólo duró un semestre.
1877. En ese año ejerció la presidencia Baez por quinta i última vez.
1878. González ocupó la presidencia de jure, por segunda vez; pero apenas gobernó cincuenta días.
- 1878 -- 1879. Cesáreo Guillermo, elegido para el ejercicio de la presidencia por cuatro años, fue derrocado antes de cumplir el segundo año de su gobierno.
- 1879 -- 1880. Gobierno de facto establecido en Puerto Plata bajo la presidencia del general Gregorio Luperón. A los once meses resignó su mandato en el gobierno de jure.
- 1880 -- 1882. Se inicia el régimen de los bienes, sin reelección, con la presidencia del ilustre prócer Fernando Arturo de Meriño.
- 1882 -- 1884. En el segundo bienio ejerció la presidencia el general Ulises Heureaux.
- 1884 -- 1886. Francisco Gregorio Billini fue elegido Presidente para el tercero de los bienios; pero renunció la investidura antes de vencerse su período, i Alejandro Wos i Gil, como vicepresidente, le sustituyó en el Ejecutivo.
- 1887 -- 1889. En el cuarto bienio ocupó J. Heureaux, por segunda vez, la presidencia de la República. I se inició una nueva era de reelección, de continuismo i de tiranía.
- 1889 -- 1899. Heureaux —eliminando las candidaturas de su propio bando personalista —estuvo en la jefatura del ejecutivo once años consecutivos.
- 1899 -- 1902. Juan Isidro Jimenes ocupó la presidencia i fué forzado a la renuncia sin cumplir el cuatrienio de su período.
- 1902 -- 1903. Gobierno de facto presidido por Horacio Vasquez.
- 1903 -- 1904. Presidente A. Wos i Gil, por segunda vez, fue derrocado en el primer año de su ejercicio.
- 1904 -- 1906. Presidente Carlos F. Morales. No cumplió el segundo año de su período.
- 1906 -- 1908. El vicepresidente Ramón Cáceres cumplió el período de Morales en ejercicio de la presidencia.
- 1908 -- 1911. Cáceres, electo para un período de seis años, sólo ejerció tres años la presidencia de la República.
- 1911 -- 1912. Presidente provisional i definitivo: Eladio Victoria.
1913. Presidente provisional: Adolfo A. Nouel, Arzobispo de la Primada.
- 1913 -- 1914. Presidente provisional i definitivo: general José Bordas Valdez.
- 1914 -- Dr. Ramón Baez fue unos meses Presidente de facto.
- 1915 -- 1916. Presidente constitucional, por segunda vez, Juan Isidro Jimenes. Renunció la presidencia cuando sobrevino la ocupación militar saxoamericana.
1916. Presidente interino —durante cuatro meses— el Dr. Fco. Henríquez i Carvajal. Fue desconocido i derrocado por la ocupación extranjera cuando ésta asumió el mando manu militari.
- 1917 -- 1922. El sexenio de la ocupación militar norteamericana.
- 1923 -- 1924. Presidente de facto: Juan Bta. Vicini Burgos.
- 1924 -- 1930. Presidente de jure: Horacio Vasquez. Electo por cuatro años, se le prolongó el mandato bajo el régimen del continuismo.
1930. Presidente interino: Rafael Estrella Ureña.
- 1930 -- 1934. El general Rafael L. Trujillo Molina es actualmente el Presidente de la República Dominicana.

# EPISTOLARIO

Academia de la Historia  
de Cuba.

La Habana, octubre 20 de 1931.

A la Academia Dominicana de la Historia.

Señor Presidente:

Esta Academia ha recibido, con profundo regocijo, el atento mensaje por el que Ud. tiene la cortesía de comunicar la constitución e inauguración de esa honorable sociedad hermana.

Acrece nuestro júbilo la grata circunstancia de ver en la Presidencia de la nueva corporación a uno de nuestros ilustres Correspondientes, lo que nos lleva a pensar que habrán de ser muy íntimas y fraternales las relaciones que unirán siempre a las dos Academias.

A la vez tengo el honor de informarle que la Corporación acordó también enviar a esa entidad todas sus publicaciones.

En nombre de la Academia y propio saludo en Ud. Señor Presidente, a los dignos miembros de la Academia Dominicana de la Historia.

De Ud. respetuosamente,

**Alfredo ZAYAS,**

Presidente.

Academia Dominicana  
de la Historia.

Santo Domingo, febrero 15 de 1932.

Al Señor Dr. James Brown Scott,

Washington, D. C.

Distinguido colega i mui señor mío:

Iniciabase el mes en curso, aun no hace quince días, cuando llegó a mis manos la interesante comunicación — fecha el 24 de enero — calzada con su firma en función de presidente, con la cual se ha servido usted participarme la creación de una asociación interamericana de cultura, establecida en esa ciudad capitolina, para honrar i enaltecer la vida i la obra de los próceres que, con ambas, han iluminado los horizontes de su patria con proyecciones espirituales en todas cuantas forman en el concierto de la gran familia de naciones invenidas en América bajo el régimen de la democracia representativa.

En esa carta se me distingue, como delegado ad hoc, en solicitud de que promueva en mi país la constitución de un centro adscrito al servicio del objetivo civilizador, a que va a consagrarse el común esfuerzo de varias asociaciones análogas, i se me hace conocer, en sus puntos cardinales, el programa de edificación interamericana que debe ser cumplido, en un todo armonico, a la sombra de cada una de las banderas, en cada país

libremente constituido i en el goce i ejercicio de su soberanía.

Como presidente de la Academia Dominicana de la Historia —ponderando el valor histórico i educativo de ese programa— opté por someterle el asunto a ese centro de investigaciones i de cultura i, leida la carta por mí recibida, tras un cambio de ideas al respecto, propuse que la Academia incluyese en sus actividades el concurso dominicano en la obra nacionalista e interamericana iniciada por la asociación en referencia. I mi sugerencia fue acogida con el acuerdo unánime de la Academia Dominicana de la Historia.

Sírvase tomar razón de ese acuerdo i aceptar el voto que hago porque la acción solidarista de esa asociación cristalice en un éxito de igual satisfacción para todas las repúblicas de América.

Mui atentamente,

**Fed. Heriquez i Carvajal.**

Secretaría de Estado  
de

Interior y Policía.

Santo Domingo, Mayo 31 de 1932.

Señor Don

Federico Henríquez y Carvajal,

Rector de la Universidad Nacional y

Presidente de la Academia Dominicana

de la Historia,

Distinguido señor:

Tengo especial agrado en anexar a la presente, una copia de la Nota Núm. 41, del Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica, por medio de la cual solicita una nómina de los Presidentes que ha tenido la República, desde el año 1870.

Agradeceré profundamente al Señor Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, ponerme en condiciones de dar una satisfactoria contestación al diplomático aludido.

Al anticipar a Ud. las más sinceras gracias por su atención, aprovecho la oportunidad de reiterarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

El Subsecretario.

**Ap. de Castro P.**

Academia Dominicana  
de la Historia.

Ciudad, Junio 17 de 1932.

Al Secretario de Estado de lo Interior,  
Policía, Guerra i Marina.

Mui señor mío:

Correspondo a su cortés comunicación,

fecha el último día de mayo, con la cual se me envió, en copia, una nota diplomática dirigida al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, por el Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, en solicitud de una nómina de los ciudadanos que han ocupado, sucesivamente, el sitial de la presidencia de la República.

Con esa comunicación se me pide que, en mi carácter de director de la Academia Dominicana de la Historia, ponga a la una i la otra secretaría de estado en condiciones de satisfacer la solicitud del agente diplomático de Su Magestad Británica; i me cumple i place responder, como lo hago, a la llamada de ambas Secretarías de Estado.

Inclusa hallará usted la nómina que he formulado con el concurso de la memoria. Es fidedigna.

Mui atentamente,

**Fed. Henríquez i Carvajal.**

Academia Dominicana  
de la Historia.

Santo Domingo, Julio 16 de 1932.

A la Academia Panameña de la Historia.

Señor Director:

Señor Secretario Perpetuo:

Por tres diversas vías llegó a mis manos, hace pocos días, la circular con la cual se da cuenta, pormenorizada, del proceso seguido en la constitución de la Academia establecida en el Istmo. Un ejemplar me fué remitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores; otro, por la Superintendencia General de Enseñanza, i el tercero lo recibí por correo.

Ha sido para mí —i lo será para cuantos son los académicos de número de la Academia Dominicana de la Historia— motivo de especial complacencia la extensa información con que se nos comunica la creación i organización de la Academia Panameña de la Historia— aunque con el carácter de correspondiente de la Academia de la Historia establecida en Madrid— i me cumple i place, también, dejar, con esta comunicación, establecidas las relaciones interacadémicas que habrán de redundar en auge i beneficio de la obra respectiva realizada de continuo por ambas Academias indo-hispanas.

Séame propicia la ocasión para remitir a ese centro de cultura histórica, junto con esta carta de plácemes i de simpatía, algunos impresos relativos a la Academia Dominicana de la Historia.

Mui cordialmente,

**Fed. Henríquez i Carvajal.**

Academia Dominicana  
de la Historia.

Capital, Octubre 4 de 1932.

Señor Licenciado M. Ubaldo Gómez,

La Vega.

Señor i amigo mío:

La Sociedad Amantes de la Luz, centro de cultura establecido en Santiago, invita a la Academia Dominicana de la Historia para que se haga representar en la excursión histórica, organizada por ella, que se llevará a cabo el 12 de Octubre con destino a la Isabela.

Elijo a Ud. —aprovechando su residencia en La Vega— para que, como académico de número, asuma en ese acto-homenaje la representación de la Academia.

Con mi saludo amistoso,

**Fed. Henríquez i Carvajal.**

Academia Dominicana  
de la Historia.

Ciudad, Octubre 4 de 1932.

Al Comité Ejecutivo Pro-Centenario de Meriño.

Dile cuenta a la Academia, en su sesión ordinaria del mes en curso, de haber concertado con el presidente en funciones de la Junta pro-centenario de Meriño la formación del Comité Ejecutivo, i de haber sido éste constituido con los presidentes o delegados ad hoc de cada uno de los centros que tomarán parte en la **Semana de Meriño**, i fué acogida con agrado la acción conjunta de tales centros en el homenaje al ilustre prócer dominicano.

También dispuso contribuir al éxito del concurso literario, abierto por ese Comité, con el premio efectivo ofrecido para la obra escrita sobre la "Vida de Meriño", que lo merezca por el veredicto del Jurado correspondiente.

I dígole ambas resoluciones para los fines de su conocimiento i de su efectividad oportuna.

Atentamente,

**Fed. Henríquez i Carvajal.**

Acción Cívica Dominicana.

Santo Domingo, 12 de Febrero de 1933.

Señor Presidente de la  
Academia Dominicana de la Historia,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cumpliendo uno de los fines de su creación la ACCION CIVICA DOMINICANA se complace en invitar a esa Institución de su

presidencia a prestar su concurso para la formación de una Junta que se encargue de todo lo relativo a la celebración del centenario de estos tres prestantes compatriotas el próximo año 1934: el Historiador D. José Gabriel García, el Literato D. Manuel de J. Galván i el Maestro D. Manuel de J. de Peña y Reinoso.

La mencionada Junta se formará con un delegado de cada una de las instituciones i asociaciones que se adhieran a este propósito i estará presidida por el delegado de la Academia Dominicana de la Historia, quien a la vez, fijará la fecha de la primera reunión.

Con gracias anticipadas por la acogida que usted otorgue a esta invitación, lo saludan con toda consideración, por **Acción Cívica Dominicana,**

Viriato A. Fiallo.

C. Larrazábal Blanco.

Enriquillo Henríquez García.

Academia Dominicana  
de la Historia.

Ciudad, Febrero 20 de 1933.

Señores:

V. A. Fiallo.— C. Larrazábal Blanco i Enriquillo Henríquez García.— Ciudad.

La iniciativa de la "Acción Cívica" — en relación con el Centenario de los próceres civiles José Gabriel García, Manuel de Jesús Galván i Manuel de Jesús de Peña i Reinoso — ha sido cálidamente acogida por la Academia Dominicana de la Historia; la cual, en su sesión celebrada ayer, tomó el siguiente acuerdo:— "Designar al Académico Presidente para que, con tal carácter i como su Delegado, forme parte de la "Junta Pro-Centenario García-Galván-Peña i Reinoso", crea-

da por acuerdo de "Acción Cívica, i la presidenta".

Estoi, pues, a la orden de ustedes, como comisión organizadora, i espero que me informarán de la coparticipación de las demás asociaciones invitadas, para proceder a convocar a sus delegados i para dejar constituida la Junta o el Comité Ejecutivo de dicho Centenario.

Mui atentamente,

Fed. Henríquez i Carvajal.

Augusto Malaret.

San Juan, Puerto Rico, Marzo 15, 1933.

Sr. Dr. Fed. Henríquez Carvajal,

Presidente de la Academia Dominicana de la Historia,

Santo Domingo, R. D.

Ilustre amigo:

Le agradezco de todo corazón el envío del primer número de "Clio", revista bimestre de la Academia Dominicana de la Historia, porque su lectura me ha hecho recordar algunas páginas gloriosas de la historia de la Antilla hermana.

Hago los votos más fervientes por la vida próspera y feliz de la Academia y de su Revista, y si Ud. cree que mi **Diccionario de Americanismos** puede ocupar un sitio en su Biblioteca, podría remitirle tres o cuatro ejemplares, por conducto del Sr. Cónsul de Santo Domingo en esta ciudad, y la aceptación de este ofrecimiento sería para mí una gran satisfacción y un alto honor.

Con todo respeto me suscribo de Ud., Sr. Presidente, admirador entusiasta y respetuoso servidor,

A. Malaret.

## HOMENAJE

El 28 de Marzo, sexto aniversario del aciago día, —colocados ya en la cripta funeraria el féretro de caoba con sus restos i la urna de mármol con las cenizas de su duo de ángeles— se bendijo e inauguró el mausoleo dedicado por sus discípulas i condiscípulas graduadas a la amada maestra i educadora eximia que fué **Luisa Ozema P. de Henríquez**. El monumento, como obra de arte, es sencillo i bello. En su frente —que da a la Avenida Independencia— sólo se destacan: la expresiva carteta de la dedicatoria en letras doradas; la estatua del dolor, sedente, esculpida en mármol, símbolo del duelo de la Escuela i de la Patria; i el albo busto —obra de Abelardo— que corona el mausoleo.

Una apoteosis de amor i gratitud, no menos enaltecedora que enaltecida, fue aquel acto celebrado a la caída de la tarde en honra de la "Madre Luisa

Ozema". Enorme fue la concurrencia. Todas las instituciones escolares de la República estaban representadas. Todas las escuelas de la capital asistieron al acto. El auditorio, conmovido, oyó discurrir al Dr. Pedro Henríquez Ureña, Superintendente de enseñanza, sobre la obra fecunda i la noble vida de la ausente; i conmovido oyó también las palabras de Amada Nivar de Pittaluga en nombre de la fidelísima legión de las discípulas reconocidas. Una de las bandas marciales ejecutó plegarias i marchas fúnebres i tocó silencio. Tres ofrendas colmaron el mausoleo: las oraciones, las lágrimas i las flores. Las flores lo ocultaron. Era una pirámide florida. En lo alto sólo aparecía el busto i... sonreía.

"Honrar, honra"; i gratitud, como nobleza, obli-